

# LA TERTULIA.

DIARIO PROGRESISTA-DEMOCRÁTICO DE LA MAÑANA.

AÑO III.

Sábado 11 de Enero de 1873.

NUM. 356.

## LA TERTULIA.

MADRID 11 DE ENERO DE 1873.

### EQUIVOCACIONES.

Error capital padecen los que, formados en antiguas campañas reaccionarias, quieren aplicar a la España renovada por la revolución procedimientos liberticidas de tiempos pasados.

De tal modo arraigadas se hallan en ciertos hombres, educados en escuelas envejecidas, las rutinas políticas del reinado anterior, que con haber contribuido algunos de ellos a expulsar la dinastía borbónica, y con haber transcurrido más de cuatro años desde que fué a expiar en tierra extraña la larga serie de sus tremendas culpas, todavía no pueden despojarse de las manías que vinieron a formar en ellos una segunda naturaleza, ni miden el alcance de la revolución de Setiembre, ni la inmensa influencia que en la suerte de España tiene la expulsión de los Borbones.

Los reaccionarios vuelven la vista atrás, y se extastan contemplando los figurines y las modas políticas que usaron los años 43 y 56, y hay liberales irreflexivos que, recordando con tristeza aquellas fechas, temen que al despertar una mañana nos encontremos a doña Isabel en el palacio de Oriente, con Narvaez y O'Donnell en la antecámara, esperando que los sorteen para encargarse de formar ministerio.

Obra de caridad es desvanecer las ilusiones y los temores de los que no se detienen a meditar cómo triunfaba antes fácilmente la reacción, por qué se sostenía poco tiempo la libertad, qué entronizaba a los llamados conservadores decenas de años, y qué condenaba casi constantemente a los liberales a la condición de párias.

A ninguna rama como a la de España tiene tanta aplicación aquel aforismo de Thiers: «Enciérrase a los Borbones en la Carta, tápiense las puertas, y ellos saltarán infaliblemente por las ventanas.» Volvamos la vista atrás y hallaremos el eje de toda reacción en el palacio de Oriente, sede permanente de camarillas, laboratorio constante de contrarrevoluciones, lógica inviolable de tramas contra la opinión pública, antro irresponsable de conspiraciones contra la nación.

Sentimos como base de nuestro estudio unos cuantos axiomas históricos, que estamos dispuestos a demostrar plenamente a la menor contradicción que sufran, y vayamos deduciendo de cada uno de ellos los elementos con que hoy puede contar la reacción.

El partido malamente llamado moderado, no ha obtenido jamás mayoría parlamentaria en Cortes a cuya elección haya presidido una libertad no contradictoria.

De ese concepto gozan unanimemente las de los años 37, 54, 69, y las actuales; pues bien, en cada una de ellas han ido teniendo menos participación los impropriadamente titulados conservadores, y es evidente para ellos mismos que, si con más de la mitad del poder por cuenta suya, no lograron el año 54 otra cosa que una minoría; que, si con participación, muy considerable también, en el ministerio y con el sufragio universal, que ellos dicen el mejor de los medios de corrupción, aun obtuvieron menos en 69 y menos todavía en 72, a medida que el pueblo español va siendo mayor de edad, ha de mermar su influjo electoral en la misma proporción en que va creciendo la representación de la influencia y la fuerza de la idea radical.

Vienen las Cortes del 37, y la minoría conservadora logra que la mayoría progresista haga una Constitución de transacción; vienen las del 54, y los hombres más importantes de la conservaduría tienen que declararse partidarios de la soberanía nacional; vienen las del 69, y los más caracterizados y bulliciosos sancionan con la declaración de los derechos individuales el dogma de la democracia.

Resultado: cada elección hecha con libertad va siendo más fatal para los conservadores, que cada día se llaman con más impropiedad de ese modo, porque cada vez se prestan a hacer declaraciones más avanzadas; y como la historia demuestra que las declaraciones no son sinceras, y, como siéndolo, no tendría razón de existir el partido conservador, mientras siga por tal camino, no hay para él esperanza alguna de triunfo legal en las urnas ni, por consiguiente, de triunfo en el Parlamento.

El partido conservador no ha alcanzado jamás constitucionalmente el poder; siempre le ha debido a una intriga palaciega, al abuso de la regia prerrogativa apadrinado por la dinastía, que en un documento oficial se declaró indisolublemente unida al partido conservador.

Como la nación se ha dado un rey que, en vez de tomar el papel de cabecilla de banderías impopulares, se inspira en las manifestaciones solemnes de la opinión pública; como desapare-

cieron los Borbones; como se fué la italiana Cristina y con ella los italianos Ronchi y Antonini, que pesaron en la balanza del trono más que Mendizábal; como se fué Isabel y se limpió palacio de los Aranas, los Tencorios, los Meneses, las Mueas, las Patrocínios y los Claretos, desapareció la posibilidad de situaciones de tramoya a estilo de las que dieron el poder al ministerio Isturiz, al Relampago y a tantos otros.

Resultado: que garantido el país por la rectitud de un monarca elegido por la voluntad nacional y limpio palacio de vergonzosos resortes, los conservadores no encuentran medio de escalar el poder entrando y saliendo en las alcobas, subiendo y bajando escaleras de caracol que ya no existen, llevados de la mano por Celestinas y ruñanes que no pueden renovarse.

El partido conservador ha tenido siempre la opinión en contra suya; ni una sola vez ha podido contar con elementos civiles propios para hacer un movimiento que derribara al partido liberal.

Las llamadas clases conservadoras, entre las cuales cuentan los periódicos que pasan por sus órganos a un inmenso número de ciudadanos que nada tienen que conservar ni que perder, se distinguen por una completa decisión de conservar sus personas, y aunque los tales conservadores son los verdaderos revolucionarios, en el sentido que ellos dan a esta palabra, es decir, trastornadores del orden, siempre cuidan de emplear para este fin el cómodo procedimiento de urdir los trastornos desde su gabinete, mirando desde la ventana, arrellanados en una butaca, cómo corre la sangre de los que empujan a la pelea.

Resultado: que no siendo gente de armas tomar, y teniendo constantemente la opinión del país en contra suya, carecen de elementos civiles para intentar siquiera una contrarrevolución.

Falto el partido llamado de orden de más nobles medios, ha sido práctica constante en sus hombres apelar, para imponerse, a la seducción del ejército.

Empezamos haciéndole justicia y consignando el hecho significativo de que el soldado, el sargento y oficial, que tantas y tan repetidas pruebas han dado siempre de su disposición a servir al partido liberal alzándose contra la tiranía, jamás se han prestado a levantarse en servicio de los conservadores; que siempre que éstos han promovido un movimiento militar, ha sido arrastrando los cuerpos de ejército por la obediencia, tras de generales de gran reputación.

Aun así, los tales generales, no teniendo más apoyo que el inconsciente de las tropas por ellos puestas en rebelión, han sido siempre derrotados, lo mismo el año 41 en Madrid, Pamplona y Zaragoza, que el 54 en Zaragoza otra vez y en Vicalvaro.

Resultado: que los conservadores no tienen tampoco medios de seducir al ejército, como no sea llevándole engañado tras de generales de esos que en el pasado régimen se habían erigido en reyezuelos.

Copiados han sido ya, por no penetrar la verdad de los anteriores axiomas, todos los ardidés de pasadas campañas reaccionarias: clamoreo contra la anarquía de estos tiempos, armado por los que tienen en su historia la hazaña de presenciar impasibles el asesinato de los frailes y el incendio de los conventos en la capital y diversas provincias; vocerío contra la impunidad de los trastornadores del orden, producido por los que capitularon en la Puerta del Sol con un batallón merchado, que acababa de matar al capitán general de Madrid; periódicos de escándalo, segunda parte de *El Papagayo*, *El Padre Cobos* y otros heraldos de las reacciones del 43 y 56; motines enmascarados, remedo de los de Barcelona y Málaga y de los incendios de Valladolid; bandera de enganche para los Regatos modernos; conquista de los Galianos, los Isturiz y González Brabo de nuestros días; cuentos de vieja a la llamada grandeza, para que copie la actitud del año 41, y después de honrarse llamándose *prima de Muñoz*, se declare incompatible con Argüelles, y después de huir de palacio por no ver a la condesa de Mina, bese la sandalia de Sor Patrocínio; calumnias iguales a aquellas del año 42, inventando que se iban a declarar puertos francos Alicante, Cádiz y la Coruña; que se iban a enagenar a los ingleses la renta del tabaco y las fabricas, pintando al gobierno completamente supeditado a Inglaterra en la cuestión algodonera; siembra de cizaña en el Parlamento y fuera de él; trabajo incansable de zurecidos de voluntades para nefandos consorcios; todo lo que otras veces se puso en juego ha sido ensayado ya sin resultado, porque los tiempos han cambiado totalmente.

No hay ya truhanes y mujerzuelas que desde la camarilla de palacio vayan a hacer, con el anzuelo de oro de las promesas del trono, la pesca de caracteres rebajados y de almas miserables que organicen las coaliciones y los centros parlamentarios.

No hay ya quien se deje coger en las redes viejas, quien se deje engañar por los nuevos apóstatas para producir nuevas divisiones; los que, ciegos de ambición, calculan mal para ella propia, se quedan aislados e impotentes.

No está Luis Felipe en las Tullerías para ayudar a Cristina e Isabel, ni la prensa de París al servicio de los conservadores, ni el éonsul francés en Barcelona para promover levantamientos potentes con carácter republicano.

Y porque falta todo eso y otras muchas cosas más, porque el ejército de hoy no es el que sirvió de instrumento a reacciones pasadas, ni el pueblo tan incauto ni tan sufrido como en otros tiempos, ni queda más que una parte debilitada del estado mayor que los conservadores se fabricaron en 43, ni existen los dos hombres de iniciativa Narvaez y O'Donnell, ni apunta ni puede apuntar uno que los reemplace, ni está en palacio quien reúna a los generales excitándolos a que se alce y escudándolos con el trono, por eso, y porque quien se sienta en él no es un miembro afeminado de la abyecta familia borbónica, sino un soldado valeroso con el cual son incompatibles las oligarquías militares de tiempos pasados, por eso no es posible que ningún general, por merceda que sea su inteligencia, ó por sorbido que tenga el seso, se aventure a empresas que no pueden renovarse después de expulsada la dinastía.

Los llamados conservadores están, pues, incurriendo desde la expulsión de doña Isabel en la misma equivocación que los absolutistas después de la muerte de Fernando VII: se empeñan en que lo pasado ha de volver, en que mañana ha de ser ayer; comprendemos esa paradoja, como *La Esperanza* le hizo en tiempos atrás; pero nos dá lástima de los que se dejan embaucar con tan absurdos cuentos fantásticos.

Ni doña Isabel, ni el hijo, ni el cuñado tienen más porvenir que D. Carlos, Montemolín y el Tero: el sistema llamado moderado está tanjeos de repetirse como el titulado monárquico puro, que hace 40 años sueña con la resurrección de los difuntos: los carlistas, sin embargo, han puesto en un mes veinte mil patacos en campaña, los republicanos pusieron hace dos años sesenta mil en quince días; los llamados conservadores no han reunido, ni reunirán nunca, dos docenas.

Y una bandería en esas condiciones, que tiene a su cabeza la clase de espíritu flaco y alta cuna, que corrió a Bayona a besar bajamente los pies al conquistador de España; una bandería que pidió de rodillas a Luis Felipe, con vergonzosa insistencia, el apoyo de una intervención armada para imponer al país un sistema político odioso; una bandería que para adular a Napoleón III puso a su disposición nuestros soldados en Cochinchina y Méjico, ha caído en la torpeza de imaginar que, tomando el papel de patriota, conseguiría con la palabra calumniosa *flibustero* lo que el año 43 con la palabra calumniosa *ayaucheo*; y se ha equivocado hasta el punto de creer que, para lograr una coalición como la fundada a pretexto de la cuestión algodonera, al grito de: *¡fuera los ang'o ayauchos!* no había más que gritar destempladamente: *¡fuera los abolicionistas!*

Y pretenden tener vinculado el monopolio de la suprema inteligencia los que tan insigne torpeza han cometido!

Con toda sinceridad lo decimos; quisiéramos que esta última y terrible equivocación de los conservadores, con que acaban de entupir la fuerza del partido radical en la opinión de España y en la de todo el mundo civilizado, les sirviera para que, convenciéndose de que nada son sin reyes desleales, sin camarillas escandalosas y sin oligarquías militares, tres cosas imposibles ya, renunciarían a artimañas tradicionales viejas y gastadas, y persuadiéndose de que ni con la astucia, ni con la intriga, ni con la fuerza, hay medio de que nazca una situación de la calle del Clavel, tuvieran seriedad, la seriedad que piden los tiempos presentes, totalmente distintos de los pasados, y, empezando por convencer al país, con pruebas fehacientes, de que aceptaban sin reservas las instituciones que se ha dado la nación, ante cuya majestad ellos mismos bajaron la cabeza en las Constituyentes, se organizaran como se organizan los partidos que aspiran a la consideración de tales, y que, por tanto, merecen que se les tenga en cuenta en las ocasiones que les sean favorables.

### ARMONIA LIGUERA.

Días atrás, ocupándonos de la evidente descomposición de los elementos que forman la Liga negra, hacíamos notar a nuestros lectores que no había esperanzas de que los capitanes de ese *fellu club* viniesen a un común acuerdo sobre la conducta que les conviene seguir, vista la ninguna aceptación que hallan en el país sus incalificables propósitos, y los diversos fines con que

los conservadores de la revolución han entrado en la Liga, pues mientras unos no quieren abandonar (por ahora) la causa de la dinastía, otros van derechos a las tiendas del bastardismo, ocultando, sin embargo, su apostasía con un sentimiento patrio, con un amor a la bandera de la nación, que más tienen de hipócritas que de sinceros y espontáneos.

Ahora bien: la descomposición sigue sus trámites, pero de una manera tal, que hasta en los diarios más autorizados de la Liga háse inoculado el espíritu de descomposición, sin que nadie se pueda contener; *El Debate* afirma una cosa, *El Diario Español* otra, *La Política* otra y *El Gobierno* otra. Todos hablan y ninguno se entiende. Cada cual pretende empuñar el bastón de mando y dictar la línea de conducta que han de seguir, y ni uno solo se aviene a acatar la autoridad de sus correligionarios. El afán de ser jefes, de llevar la voz en el cotarro negro, trae a los adeptos de éste algo más que desorganizados: casi dispersos.

*El Gobierno*, arrojándose la representación de los verdaderos constitucionales dinásticos, intenta poner un dique a la turba negra, que más que aprisa se acerca al alfonsismo; pero en vano. *El Debate* se rebela, *La Política* se rebela, y *El Diario Español* se rebela contra el novel colega que tantas pretensiones exhibe. La autoridad de *El Gobierno*, inspirado por el señor Topete, es totalmente desconocida; nadie hace caso de la actitud relativamente digna del periódico del bueno de D. Juan Bautista.

¿Cabe más armonía, más unión, más identidad de ideas, de propósitos y de fines? ¿Puede pedirse más abnegación, más humildad a los periódicos de la Liga? El más pequeño se considerará con derecho a ser tanto como el más fuerte, y trueno contra aquel o aquellos que quieren imponerse a sus amigos, dictándole una regla uniforme de procedimientos. La modestia no es, ciertamente, la cualidad de los conservadores. Todos quieren ser dominos, todos quieren empuñar la palmeta, todos quieren ocupar el sillón destinado al pedagogo.

De manera que, si antes la descomposición era positiva, ahora, evidenciada la insubordinación de los diarios conservadores, es algo más que positiva, es perfectamente innegable, está clara como el sol del medio día. *La Política* mira el asunto con el criterio montpensierista que le es natural; *El Diario Español*, con el criterio anti-dinástico con que hace poco trata todas las cuestiones; *El Debate*, con el criterio eminentemente fronterizo que desde su aparición es público, y *El Gobierno*, neófito, pero enérgico y batallador, con el criterio topetista, es decir, de una manera especial, sui generis, tal y como ha sido y será siempre su patrono.

¿Quiéren Vds. más armonía, más amor fraternal? ¿Pobres negros! Apenas han dado a conocer su Liga, ésta amenaza morir, primero por su odiosidad, y después por la descomedida ambición de sus capitanes y soldados, gente levantisca toda ella, criada en los pañales de la codicia, atenta al metro personal antes que a la disciplina, apta para devorar en su propio provecho los intereses del país; pero rebeldes hasta con la autoridad de sus más genuinos amigos.

En presencia, pues, de tan edificante algarría, cuando todos mandan y ninguno obedece, ¿qué de particular tiene que nosotros, meros espectadores de esa escena bufa, digamos nuevamente al país que los ligueros no se entienden, que los trastos van a ser tirados por la ventana, que la codicia rompe el saco, que la Liga está en el estertor de la agonía? ¿No es esta la verdad?

Y si no, contéstennos los conservadores: en el estadio de la prensa, ¿quién tiene autoridad, quién simboliza más perfectamente los intereses materiales de la Liga? ¿Quién posee la representación de ese cuerpo putrefacto? En una palabra: el órgano de la Liga, que algún órgano ha de tener en la prensa, ¿es *El Debate*? ¿Es *El Gobierno*? ¿Es *El Diario Español*? ¿Es *La Política*?

Pongánsese de acuerdo, díganlo de una vez, y sabremos a qué atenernos.

Parece increíble lo que cambian los tiempos, o mejor dicho, lo que mudan y cambian las cosas y las personas con el transcurso de los días.

*La Epoca*, aquel periódico de guante y de corbata blanca; aquel diario de discreta y elegante frase; aquel diario, en fin, que por nada del mundo habría faltado a las consideraciones convenientes, a la buena forma de las personas bien educadas y que se estiman, es hoy ¡quién lo diría! un periódico de virulento lenguaje, de frase ordinaria y vulgar, casi grosero en la polémica como cualquier periódico callejero, creado para el insulto, para la diatriba y para la injuria y calumnia.

Nuestros lectores habrán fijado su consideración en el contenido y elegancia de estilo del artículo que publicamos en nuestro número del jueves, bajo el epígrafe de *Memento*; artículo que, lo mismo que el suelto primero de dicho

número, lo debimos a la correcta pluma de uno de nuestros más distinguidos escritores liberales.

Pues bien; hé aquí la contestación que aquel artículo y aquel suelto han merecido al diario de la calle de las Torres, y díganos después nuestros lectores si no tenemos razón en afirmar que el tiempo todo lo cambia, todo lo transforma y de genera; como ha cambiado y transformado y generado a una gran parte de la nobleza española, y con ella, al discreto periódico del señor Coello.

«Tres largas columnas tiene el primer artículo de *La Tertulia* de hoy, destinado a recordar las luchas armadas que los partidos españoles sostuvieron desde 1843 a 1868. En cuanto a la imparcialidad de la reseña, nada tenemos que decir a nuestros lectores, que ya supondrán la que puede haber en el trabajo de un hombre que por un periódico tan apasionado como *La Tertulia*...»

Este recuerda los tristes sucesos de haberse fatigado insurrectos y de haberse bombardeado ciudades españolas por gobiernos españoles; pero se olvida recordar que la iniciativa de los fusilamientos fué de sus amigos, y la de los bombardeos también.

Echa en cara a los hombres de ideas conservadoras las sublevaciones que contra ellos tuvieron lugar en distintas épocas, las repetidas tentativas de los carlistas y de los republicanos y de los socialistas; pero no confiesa que se logró a veces preservar a nuestro país de trastornos generales en Europa, como lo fueron en 1848, ni reconoce la verdad de que el carlismo estaba va anulado, y ha vuelto a cobrar vida y bríos desde la revolución de Setiembre, ni mucho menos advierte que en la presente época el mayor foco de desorden y los más eficaces estímulos de la anarquía son obra de las mismas doctrinas de los gobernantes y de las mismas leyes inspiradas por la demencia del suicidio.

Después de esta tarea, siempre infundada y funesta, de buscar en recriminaciones por sucesos pasados una disculpa para los desastres que presenta, *La Tertulia* nos dice que, buscando con un poco de paciencia en la colección de *La Epoca*, se encuentra todo lo necesario para contestar hasta con burla lo que decimos actualmente. En prueba de ello, ¿quieren saber nuestros lectores los dos ejemplos que cita? Pues vamos a decirselo, porque realmente son curiosos.

Rebuscando *La Tertulia* en los cuarenta y ocho volúmenes que contienen por semestros lo publicado por *La Epoca*, en los veinticuatro años de su existencia, ha encontrado que nos pareció conveniente para el país que se pusiese término a la política de excesivas pretensiones que en pocos años llevó nuestras armas a Cochinchina, a Méjico, a África, a Santo Domingo y al Pacífico. Ha encontrado además que una vez dimos noticia de que, según carta de corresponsal madrileño de la *Independencia* de Bayona, en Villalpando había quien se alimentaba de lagartos; y en otra ocasión referimos que a un labrador de Mondragón le había robado unos tallos tiernos de alfalfa quien los necesitaba para alimentarse. Como nuestros lectores ven, nosotros debemos estar más satisfechos que *La Tertulia* del trabajo de paciencia que nuestro colega se ha tomado en repasar nuestra crecida colección.

Nos parecía, en efecto, mal que se tomase afición en España a repetir expediciones militares sobre las cinco partes del mundo; pero naturalmente nos parece mucho peor que hoy no se abra ninguna posible discusión sobre la bondad de una política de excesivo engrandecimiento. Ya podíamos todos conformarnos con cambiar la decadencia actual, la absoluta impotencia presente por errores inspirados por el desarrollo evidente de nuestras fuerzas y de nuestra prosperidad.

En cuanto a los lagartos y a la alfalfa, dejamos a *La Tertulia* que se despache a su gusto, pues nos parece que el asunto no merece que sigamos discutiéndolo.

Como ven nuestros lectores, *La Epoca* no encuentra qué replicar a nuestro artículo ni a nuestro suelto. No era fácil esto; pero en cambio, en vez de seguir el sistema habilidoso de excusar la polémica como otras veces hacia cuando la razón no estaba de su parte, ¿qué hace ahora? Lo que pudiera hacer *El Combate* antiguo o *El Papelito*; las tres últimas líneas de su contestación, afirman lo que aseveramos.

Pues bien; sepa *La Epoca* que nosotros no tenemos costumbre de comer lagartos ni alfalfa, sino pan blanco de trigo, mucho más bueno que aquel *averiado* de que no puede haberse olvidado el director de la misma *Epoca*, y que si, en efecto, paso alguna vez al estómago del colega, no dudamos nosotros que pueda digerir lagartos y alimentarse con alfalfa.

Los que cantan la palinodia, sin querer cantarla; los que están en la desorganización y la incoherencia; los que pretenden por pretender y acarrear por alzar, son los alfonsinos, que en sueño dulcísimo tocaron una noche los momentos de la restauración, y no quieren desengañarse de tan fantástica ilusión.

Sépolo así el murmurador diario que hé a los radicales *retractándose de lo que ayer hicieron*; ese diario que, sedudo por demas, encuentra la política del gabinete en la conservación del poder, y cree que alarmado aquel por la aparición de unas cuantas partidas carlistas en Navarra, ha cambiado su sistema apacible por el de la fuerza.

El gobierno, como el partido radical, ni se retracta, ni se detienen en el camino del progreso; destruyen obstáculos, según los obstáculos se presentan; contra el fratricidio, contra la rebelión cruel de los absolutistas, manda la fuerza viva; contra el doctrinarismo y la solistería de la prensa retrograda, expone las columnas de sus periódicos amigos.

Cuente el colega, por más que otra cosa diga, que desconoce por completo la marcha constante actual de los altos centros; a no ser así, dejaría de consignar absurdos como el de que es en balde pensar en presupuestos, ni en orden, ni en administración, mientras haya guerra.

El desarrollo de todos los ramos, la exactitud en todas las dependencias del Estado, destruyen la aseveración infundada de, opositorista aían, con tanta pasión desencadenado.

Por supuesto, que cuando es un moderado quien lo dice, debemos recordar que en sus costumbres el argumento tiene base. Los borbónicos pensaban en una sola cosa: si había guerra, el orden, la administración estaban de más.

«Ah, monitor de mala ley! Los radicales pensamos en la patria, y la revolución es, respecto a la

patria, lo que el moderantismo era respecto a su propia conveniencia.

La Iberia nota que la prensa radical anda con reticencias poco leales al ocuparse de su partido, porque el gobierno con ella han dado en recelar de los constitucionales presentandolos como una nueva secta de carbonarios conspiradores: llama a nuestro proceder villano y de intencion envenenada, y despues de poner al imputar-le el origen de todos los disturbios y conflagraciones. No sabemos donde ni cuando hemos cometido reticencias, en la parte que nos toque de su alusion. Erguida esta nuestra frente; ni a los constitucionales ni a nadie tenemos miedo; modesta pero franca es nuestra pluma, y no acostumbramos ni a combatir por la espalda, ni a pecar de apocados en dar razones de nuestros asertos.

Los constitucionales nos parecen una exigua fraccion que todo lo rebusa, que todo lo inequiere, que contra todo se atreve y que todo lo quisiera destruir; la vemos sin fuerzas, sin apoyo en la opinion, pretendiendo siempre parte en el combate por revivir, por figurar. Sus organos abusan hasta del lenguaje cuerdo y prudente; abusan de los sucesos propalando abultadas falsedades; dan a luz escritos cuyas calumnias toman caracteres tales que merecen unicamente el desprecio.

¿Cual es ahora el proceder villano y la intencion más envenenada?

Despues de obrar fuera de la lealtad politica y aun del decoro del periodístico lenguaje, hay osadia para inculparnos de reticencias a los que, sin miedo y sin intemperancias, conjuramos la maldad de raquíticas banderías, y luego se achaca al gobierno el desorden, la intranquilidad, que, con artículos como este y otros violentos e injuriosos de cofrades de La Iberia, se avivan y reproducen por los desacreditados politicos que fueron apóstatas y nos quieren regalar su dictado.

Calme La Iberia sus furios consejeros: ni al gobierno le remuerde la conciencia, ni menos le acusa, cuando en el estricto cumplimiento de la Constitucion y de su programa, tiene que atender a la conducta de los amigos de ese diario y de otros que muy próximos tiene, para evitar que algun dia, en vez de esos recordamientos, fuese por sorpresa victima de ellos, haciendo victima al par al país que confia en su rectitud y su celo.

Guarde el colega por los suyos sus avisos y sus correctivos.

Es de todo punto falso que se ejerza presion alguna sobre la honrada milicia nacional para conseguir que asista el mayor número posible de sus individuos a la manifestacion que se celebrará mañana Los diarios sagastino-reaccionarios que estis dicen ayer, buscan medios rastrosos de indisponer con el pueblo esa veterana institucion que está siempre al lado de la libertad y que para su defensa existe.

Y si falso es esto, porque lo contrario denigraría a los probos milicianos madrileños, es más falso aún que se hagan grandes esfuerzos para aglomerar gente, que dé al acto importancia.

Nunca los conservadores han apelado al derecho de manifestacion, no porque de él se dejasen de necesitar, sino porque saben, porque tienen conciencia de que sus acompañantes apenas llegarían a un centenar de hombres. Esta conviccion plena les amonesta como recurso pasajero el de pagar a sus instrumentos para que proporcionaran asistentes. Y su triste situacion, su pobreza de secretarios, les inspira tan baja idea de los partidos cuya sola penumbra oscureceria por completo la existencia del suyo; porque son populares, y cuentan con títulos nobles, con trabajadores y con industriales que no tiene, que no puede tener la coleccion señorial tan engrandecida en los aristocráticos salones del duque de Alba.

Mañana por la noche La Iberia rugirá de coraje con un nuevo desengaño.

La Prensa publica un artículo remitido, que firma un D. José Martín González Serrano, en el cual, bajo el epigrafe Traduz, inofeso y mirífico, no solo calumnia a los Sres. Martos y Rivero, sino que calumnia y vilipendia del modo más grosero el ilustre nombre del Sr. Ruiz Zorrilla.

El diario que lo da a luz manifiesta ante todo que deja al autor la responsabilidad, por más que esté conforme con algunos de sus conceptos, y creemos que esto es la mejor contestacion que puede darse a lo que, pretension extravagante de ser y figurar entre los conservadores, es una serie de ruines insultos que no llegan, ni con mucho, a herir la dignidad, los inmaculados títulos de rectitud y probidad politica, que, mal que cuadre a ese escritor desproporcionado, brillan fulgentes como gloria del emiente patriota a quien, sin duda por envidia, intenta así expresar su pobre aborrecimiento.

Y basta con esto.

El decoro atacado se justifica con obras.

El director general de Propiedades, tan celoso de la honra y buen nombre de sus subordinados, como exigente en cuanto al cumplimiento de sus deberes, ha demandado de injuria y calumnia al Sr. D. Manuel de la Torre, por haberse permitido dirigirle una carta en la que, a vueltas de infundadas quejas por el retraso de un expediente, que no le sufría, difamaba en términos vagos y encubiertos, pero calumniosos, a los empleados de la direccion. Y como quiera que en el juicio conciliatorio haya dado el Sr. Latorre las explicaciones más satisfactorias y más honrosas para aquellos funcionarios, según la copia del acta que tenemos a la vista, nuestro amigo el Sr. Pinilla tiene este título más que añadir, a sus merecidos timbres de funcionario probo, inteligente y celoso.

LA TERTULIA no necesita, como los diarios conservadores, recurrir a la falsedad y a la calumnia para contestar a los argumentos de todos aquellos periódicos. Quienes recurren a esas armas miserables, son los organos de la conservaduría, y en la ocasion presente, El Debate, que tomándolo de La Epoca, según aseguraba, decía que sólo se destinaban cincuenta mil reales diarios al pago del cupon, cuya noticia desmentimos terminantemente dirigiendolos a La Epoca, de quien, al decir de El Debate, en su número del día 9, procedía aquella falsedad.

Pero La Epoca sostiene que no había dicho tal cosa, y que es una indignidad achacarle noticias que no son suyas. Pues cuéntelos a su colega El Debate, que es quien la adultera, sin duda para poner en ridiculo al diario de la calle de las Torres.

Se ofende además La Epoca porque decimos al final del suelto: «¿qué guerra tan indigna? ¿No lo hemos de decir? La Epoca sabe, porque puede saberlo, que en la actualidad existen valores bastantes para satisfacer las obligaciones del Estado, como se está verificando con mayor exactitud que se ha hecho durante las dominaciones conservadoras.

Y es indigno que La Epoca y todos los diarios conservadores, olvidando que el crédito de la nacion está por encima de los intereses de partido, se dediquen a desacreditar, no solo al partido, que esto sería despreciable, sino al crédito nacional, valiéndose para ello ya de falsedades, ya de palabrotas, ya de las traiciones de algunos funcionarios que, no teniendo valor para arrostrar la suerte de su partido, lo tienen para traicionar a los que, como el nuestro, cometen la candidez de admitirlos a su servicio. ¿Es esto indigno? ¿Es indigna esta guerra? Lo dejamos a la consideracion de las personas sensatas.

Dice un periódico extranjero:

«La familia de Borbon ha propuesto a la república de Colombia, por conducto del cónsul general en Amsterdam, el Sr. Goldberg, la venta de un secreto que servirá para descubrir un tesoro oculto que se encuentra en Colombia. El precio que pide la familia de Borbon es de pesetas 1.300.000. El tesoro consiste en una mina de platinos, el presidente de Colombia ha remitido al Congreso las proposiciones hechas por dicha familia.»

Poco faltaba a la familia de Borbon para llegar al último extremo de degradacion, y ha llegado ya, dedicandose a lo que entre los habituales habitantes de las cárceles se llaman entierros. Si sus individuos tuvieran valor, tambien pedirian rescates, y si por desgracia de los países que los han despedido, volvieran a ocupar algun mando supremo, no faltarían los secuestros y los homicidios.

Verdaderamente hay razas malditas, que nacen para ser azote de la especie humana y para jamás hacer nada en beneficio de ella.

Cualquier familia que no fuese la de Borbon, y que poseyese los bienes adquiridos, sabe Dios cómo, que ella posee y el secreto de la mina de platinos, hubiera hecho el obsequio de ese secreto a Colombia, en vez de pedir, por declararlo, un precio indigno.

En fin, cosas de los Borbones.

El Debate preguntaba capciosamente días pasados por cierto expediente de la direccion de Rentas que, según él, tenía algo de inormal.

LA TERTULIA contestó probando a El Debate, no sólo que en la resolucion del referido expediente nada hizo la direccion de Rentas, sino que, si la había (que no la hay) alguna inmoralidad en aquella resolucion, sería autor de ella el Consejo de Estado, compuesto entonces de conservadores, y cómplice el ex-director de El Debate, consejero de aquel alto cuerpo y firmante de la resolucion.

Nada ha replicado El Debate a esta acusacion, lo cual prueba que El Debate asiente a lo dicho, ó que El Debate es tan desleal é indigno colega, que calumnia, y al saber la verdad, no rectifica su dicho.

No ocurre lo mismo a La Restauracion, diario que copió la pregunta de El Debate, y al saber lo cierto, rectificó en los siguientes términos:

«Mastrábramos anteayer curiosos como El Debate por saber la respuesta que darían los periódicos ministeriales a la pregunta que sobre cierto expediente que radica en el ministerio de Hacienda les dirigia nuestro colega.

Y es que por las encubiertas frases del diario conservador, nunca pudimos creer que se refiriera a un asunto que tan conocido es en aquella dependencia, y en el cual, si alguna cosa resalta, es la abnegacion y el patriotismo del marqués difunto, y los perjuicios que sufrió y ahora sufren sus hijos, para indemnizar, de los cuales no llega con mucho a lo que habia de correspondientes de estricta justicia, la entrega de la cantidad que propone la direccion general de Rentas, de completo acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado.

No necesitamos, pues, que nos contesten los periódicos aludidos. Es un expediente (parece increíble de diez años; en él han puesto la firma ministros de todos los partidos, y únicamente algun redactor de El Debate puede dudar, y eso porque no haya tratado de enterarse a fondo, que no sistan todo el derecho, toda la justicia y toda la moralidad en los actos del marqués difunto y de sus nobles hijos.»

El Sr. Nicolau y Bon ha recibido de Cádiz dos exposiciones; la una con 7.600 firmas aplaudiendo el proyecto de abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, presentado a las Cortes por el gobierno, y la otra firmada por 500 individuos y dedicada a los diputados que en el Congreso han dado un voto favorable a la misma ley de abolicion.

Resulta, pues, que en Cádiz donde desde tan antiguo son familiares las cuestiones ultramarinas, no ha quedado una sola persona que tenga buen criterio y sepa firmar, que no celebre la conducta de los gobernantes radicales en el asunto de las reformas en la menor de las Antillas españolas.

Las siguientes lamentaciones de La Epoca constituyen la mejor prueba de la impotencia en que se encuentran los conservadores para obtener el poder.

Dice así:

«En los partidos conservadores, en los que hay sin duda alguna mayor número de hombres que por su larga experiencia de los negocios públicos; por sus condiciones personales, y por la indole misma de las doctrinas que defienden, podrían aspirar a crear una direccion para los esfuerzos comunes, la falta de disciplina es todavía mayor.

En vano es que la opinion pública está declarada en animamente contra la situacion actual; una minoría exigua, convicta y, en muchos puntos importantes, confesa de gravísimos errores, impotente para todo lo útil y bueno, capaz solamente de aumentar el trastorno y el desorden, sigue monopolizando el poder, hiriendo todos los sentimientos respetables, arruinando al país, comprometiendo hasta la integridad nacional, porque en frente de él las divisiones y subdivisiones de los hombres políticos y la falta absoluta de disciplina impiden que se establezca algo bastante fuerte para reemplazar a lo que todo el mundo encuentra ya insostenible.»

En cuanto al contenido del primer párrafo, dispénsenos La Epoca que no estemos conformes. En cambio estamos conformes en el segundo, y mañana hablaremos despacio.

Escrita en papel que indica la más autorizada procedencia, dice La Epoca haber recibido una

nota en que le explican la actitud de una parte de los conservadores, menos acentuada en su anti-dinamismo que el resto de aquella fraccion.

Sentimos por La Epoca que comprometa su reputacion de hábil y sesuda dando crédito con la mayor formalidad a la fantástica narracion que el chusco autor de la nota ha tenido la humorada de hacer sobre una supuesta conferencia celebrada entre S. M. el rey y el señor presidente del Consejo de ministros, al cual atribuye ofertas referentes a la próxima terminacion de la lucha carlista.

Si La Epoca puede sobreponerse a la presion que sobre su sentido politico ejercen desgraciadamente las conveniencias de la mala causa que defiende, parecemos que hará bien en poner en cuarentena cuanto le refieren en la misteriosa nota, de que pretende sacar partido contra la situacion.

El gobierno no ha fijado plazos fatales para la terminacion de la sublevacion carlista, y no es justo, ni siquiera serio, acusarle de jactancias que no ha cometido: lo que sí es cierto, y de ello puede tomarse La Epoca si le place, es que el gobierno está firmísimamente resuelto a obrar en esta cuestion con inflexible severidad, con infatigable energia y que los amigos de la situacion esperamos con mucho fundamento ver desaparecer en breve tiempo el estado de perturbacion y desasosiego en que tienen los fanáticos defensores del absolutismo teocrático a Cataluña y las Provincias Vascongadas.

Esto podemos asegurar a La Epoca, así como tambien que entre la Corona y sus ministros existe la más perfecta identidad de juicio, tanto sobre esta cuestion como sobre todas las que con la gubernacion del Estado se relacionan.

Por lo demás, nos tiene sin cuidado el que se agosten ó reverdezcan las esperanzas de los conservadores, pues abrigamos el íntimo convencimiento de que sólo constitucional y parlamentariamente ha de abandonar nuestro partido las riendas del poder.

LA TERTULIA no tiene noticia de que en Puerto-Rico se esté reuniendo dinero para comprar a los periódicos reformistas, que no han necesitado dinero para defender la abolicion de la esclavitud; pero en cambio sabemos que desde hace algunos años se están enviando grandes sumas para sostener a la prensa negra, sumas que en estos últimos meses han sido mayores.

Sépalos La Epoca para su gobierno y para que no vuelva a mezclar el nombre de LA TERTULIA en asuntos de esa especie, pues los desprecia hasta tal punto, que jamás se ha ocupado de semejantes acusaciones, ni aun para desmentirlas en forma.

En el círculo de la calle del Clavel, punto de reunion de calamares y unionistas impacientes, club que cuenta en su seno políticos de la talla de Muñiz, Abascal, Moreno Benitez y Henao, reina la más formidable de las divisiones.

Mientras unos no vacilan en arrastrarse con tal de hacerse dueños del poder, otros se muestran resentidos y hablan, más que alto, contra la dinastía que el 16 de noviembre votaron.

Para perseverancia y teson politico, no hay como los constitucionales.

Dice La Política a sus lectores, que la ley proyectada por el gobierno para reprimir la indigna conducta de los facciosos alcornoqueros será por el estilo de la 17 de Abril de 1821.

Como La Política ignora lo que el gobierno proyecta hacer, es altamente censurable la manera que tienen algunos periódicos de combatir a la situacion. Eso no es hacer politica, es simplemente publicar falsedades por sistema.

¡Aleluya!

El manifiesto de la Liga, cuya redaccion habia sido encargada al más culto y diestro de los literatos negrosos, al consecuente señor Ayala, está a punto de ver la luz pública.

Ya verán Vds. como este sucesos tendrá grandísima semejanza con el célebre parto de los montes.

Un periódico belga, que por cierto nada tiene de radical, publica las siguientes lineas:

«El telegrama ha dicho que el príncipe D. Alfonso de Borbon ha tomado el mando de las fuerzas rebeldes de Cataluña. La prensa (entiéndase la extranjera), en general, ha comentado esta noticia asegurando que es D. Alfonso el jefe de dicha fuerza, y que en 15 años. Con este motivo se da a discutir sobre las cosas de España, pronosticando fatídicos sucesos para este año, y, entre ellos, la caida de la dinastía de Saboya. Se dice que el mando de D. Alfonso es prueba de la coleccion de todos los partidos; que el movimiento será poderoso; que se ha constituido en Madrid una Liga nacional y que, se color de defender la integridad nacional amenazada por las reformas que lleva a Puerto-Rico el gabinete Ruiz Zorrilla, se realizará una sublevacion unánime en favor del ex príncipe hijo de la reina destronada. Estas son las noticias; han tenido origen en un telegrama dirigido desde Madrid al Times. Acaremos.»

El D. Alfonso de que se trata es el hermano de D. Carlos; uno y otro llevan nueve meses de vagar por la frontera de España, gracias a la mala fe de Mr. Thiers, que no quiere que allí se consolide un gobierno. Tanto importa que D. Alfonso se ponga al frente de las fuerzas insurreccionadas, según locucion del telegrama, como que se quede en su honrera. D. Carlos y D. Alfonso, tan nulo el uno como el otro, alzan la discordia, hacen verter sangre, pero no entran en combate; quieren a los españoles como instrumentos, pero son dos hermanos ingratos, dignos de su raza en este siglo. En España reinará la anarquía antes que un Borbon. Esa lepra dura, porque la sostienen intereses ajenos a la voluntad de los pueblos. Europa no quiere a los degenerados nietos de Luis XIV, de Francia, dignas ramas de tan podrida cepa.»

El cura Goirieta ha publicado un bando digno de un ex-jesuita y de un carlista, es decir, de un fanático religioso y de un bandido que aspira a dar a sus indignas fechorías carácter politico.

El texto del bando es el siguiente:

«Art. 1.º Cualquiera autoridad ó particular que diere noticia a los defensores del extranjero de la existencia ó movimientos de los carlistas, será fusiado.»

2.º Ningun confidente será fusilado si descubriere al que mandó no hallándose éste en armas.

3.º Si alguna persona, siendo obligada por los carlistas les suministra víveres, hospedaje ó favor y por esta razon fuese en algun modo vejada por los defensores del extranjero, las familias y casas de los literales serán responsables a discrecion.

4.º Si algun pueblo pusiere guardias en observacion de los carlistas, pagará diez mil reales de multa por cada guardia.

5.º Se declara traidor a la patria a todo el que de palabra ó obra defienda al extranjero.

6.º Todo el que tenga armas las presentará ante mi autoridad en el término de media hora.

7.º Los que en el mes de Abril último se presentaron en el alojamiento a favor de D. Carlos VII (q. D. G.), se presentarán ante mi autoridad, y en caso contrario, serán considerados como desertores.—El jefe, Francisco de Goirieta.»

De provocacion impolitica tilda el diario de los crespónes la espontanea manifestacion que tendrá efecto el domingo en pró de la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico.

Habitados los conservadores a no tolerar, a no reconocer en el ciudadano el derecho de manifestacion, causales espanto el anuncio de la practica de ese precioso derecho. En ella ven un peligro, cuando no un arma de que se vale el gobierno para favorecer sus miras particulares.

Sin embargo, no es malo que estos liberales se vayan acostumbrando a las manifestaciones de sentimiento público, más sanas, más provechosas de lo que algunos doctrinarios crean.

Por lo demás, donde está la verdadera provocacion es en la Liga que contra la reforma se ha fraguado. Eso sí que, además de provocacion, es altamente mezquino y mercedor de estigma. El pueblo no provoca, antes bien, es el provocado; pero, pese a quien pese, como dijo nuestro digno jefe, triunfará de los enemigos de la democracia.

Ayer tarde, según dice La Correspondencia, se hacian comentarios porque alguien habia visto entrar ó salir de la presidencia al general Tassara, y se suponía que habia ido a llamar al Sr. Ruiz Zorrilla, de parte del rey. Nosotros hemos podido enterarnos de que la visita del Sr. Tassara tenía el único objeto de almorzar con el señor presidente que le habia invitado hace días, sin que hubiera podido asistir hasta hoy.

Una comision de los maquinistas declarados en huelga, ha conferenciado ayer tarde con el señor ministro de Fomento para hacerle presente que aquella obedece a ciertas diferencias que tienen con las empresas; pero que si el gobierno en las actuales circunstancias necesita de sus servicios para el transporte de tropas, víveres y municiones, están dispuestos a prestarlos inmediatamente.

La Correspondencia de anoche publica las siguientes noticias, que las denomina comunicadas.

Según nuestras averiguaciones, no es cierto, como ayer se diese cuenta de renuncia alguna de títulos nobiliarios. Lo que sí es cierto, como hemos dicho hace ya cuatro ó cinco días, es que se trata de anular los efectos de la enmienda, fijando un impuesto a los títulos y cruces, porque es general la opinion en contra de ese pensamiento, en muchas de sus partes irrealizable.

El armamento de voluntarios de la libertad en algunos pueblos de Cataluña ha empezado a realizarse, como el ejército en general, reciben siempre y prontos a demostrar a las facciones que no se hallan dispuestos a sufrir su dominacion ni sus vejámenes.

El periódico La Esperanza, con absoluta falta de conocimiento de lo que son los cuerpos de artillería y de ingenieros, indica la especie de que las fuerzas de estos cuerpos que han sido enviadas al Norte hayan podido ir contra su voluntad. Estos cuerpos, como el ejército en general, reciben siempre con satisfacion la orden de ir a campaña, y lejos de poder tal determinacion traducirse como mortificacion é castigo, es una distincion que ambiciona todo militar.

Nada hay aún, lo repetimos, acordado por el gobierno respecto a la creacion de otro ejército de operaciones como el del Norte, en Cataluña, y mal puede haberse pensado en quien haya de mandarlo, como indica anoche un periódico.

El gobierno cubana, con nuevos recursos para facilitar el goce de diferentes atenciones. En estos días, y a medida de sus necesidades, recibirá unos donativos, y tantos millones de pesetas procedentes de los compromisos del Banco de Paris. Ayer quedó acordado.

En las oficinas de palacio, a pesar de las intencionadas aserciones de algun periódico, no se tiene noticia de la dimision que se atribuye a la duquesa de la Torre. Hay quien cree que las noticias que sobre este supuesto se han publicado tienen sólo carácter de consejo antídoto.

Podemos asegurar que las renuncias de condecoraciones hasta ahora recibidas en el ministerio de Guerra no pasan de doce, siendo, por lo tanto, inexacto lo indicado por La Epoca respecto al particular.

El rey va a construir a sus expensas y para su uso, un palacio en San Sebastian, y hoy ha elegido el plano.

Ni anteayer hubo alarma alguna, ni la autoridad adoptó precaucion de ninguna clase, ni el presidente pidió refuerzo de guardia, ni lo ha pedido nunca. Es más: se va a suprimir parte de la fuerza de órden público que ordinariamente está en el Gobierno y en Gobernacion.»

NOTICIAS GENERALES.

El general Moriones llegó ayer mañana sin novedad a Miranda.

El gobernador de la provincia de Madrid, señor Fiol, ha estado ayer a cumplimentar a la duquesa de Prim.

Ayer a las doce menos veinte minutos de la mañana, ha pasado a mejor vida el distinguido hacendista y hombre de Estado D. Juan Bravo Murillo.

El domingo próximo, si alguna ocupacion imprevista no lo impide, volverá el Sr. Ruiz Zorrilla a dar audiencia pública por la mañana en su despacho de Gobernacion.

La manifestacion que en pró de las reformas de Puerto-Rico tendrá lugar el domingo próximo, será presidida por los Sres. Salmeron, marqués de Sardoal y Llano y Perti, y un individuo por cada distrito municipal.

En Riudecols se promovió una terrible lucha dentro del templo entre los voluntarios y los carlistas que atacaron dicho pueblo, resultando despues de dos horas de fuego ser éstos rechazados con pérdida de tres muertos y un herido, y sólo dos contusos por parte de los voluntarios liberales.

Noticias de Navarra de buen origen, aseguran que el movimiento carlista empieza a decrecer y algunos facciosos vuelven a sus casas.

Anteayer llegó a Zaragoza el batallon de ingenieros que salió ayer de Madrid.

En la secretaría del Congreso se ha recibido ya el expediente sobre abolicion de la esclavitud, enviado por el ministro de Marina.

En Barga se han organizado tres compañías de voluntarios de la clase trabajadora para combatir a los carlistas. Dos de ellas se movilizan y la otra será carlista.

A las ocho de la mañana del 8 del actual, la faccion Guio, fuerte de 300 hombres, atacó en el Congost, entre Figaro y Aguafreda (Cataluña), a la columna que manda el comandante D. Francisco

Perera, con el fin de apoderarse de un armamento que está conducida a Castellón, pero sin que los facciosos consiguieran su intento, a pesar de haberse batido por espacio de una hora.

La junta de gobierno de la Exposicion de Viena ha acordado que se constituyan dos depósitos para recibir los productos, uno en Madrid y otro en Cartagena. Las rameras se harán a Trieste por buques de vapor, y de allí en ferrocarril, hasta la capital del imperio austro-húngaro.

El carlista Velasco, hecho prisionero en el túnel de Lizarraga, parece que es el conocido jefe de otro apellido, puesto que no se tiene noticia de otro del mismo nombre más que el que fusiló a los señores Gallo, padre é hijo por haberse acogido al convenio de Amorevieta.

En el distrito politico de Barcelona se habian entregado hasta hoy 13.072 fusiles a los voluntarios de la libertad, algunos de los cuales han sido movilizados.

El coronel Navascués atacó anteayer de nuevo en las Bordas de Ardanaz a la faccion Olla, causándole un muerto y dispersádola completamente por la sierra de Andia.

Las facciones Guetala y Ferrer estuvieron anteayer en Becite (Aragon), elevándose 2.500 reales de 6.000 que pidieron, dirigiéndose despues a Peñarroya.

La Guardia civil derrotó al cabesilla Campo en las Encartaciones (Bilbao), causándole varias bajas. Otra partida carlista detuvo anteayer al coche-correo de Zumarraga, robando a los viajeros el dinero y relieves que llevaban. Los voluntarios de Durango detuvieron a un cura que estaba allí reclutando gente.

El sistema telegráfico que se piensa establecer para el servicio interior de Madrid es el de Morse, que reproduce los caracteres comunes con que se trasmiten los despachos por medio de un teclado especial.

A consecuencia de los atentados que en Vinaróz y otros pueblos inmediatos han cometido las partidas carlistas, se ha trasladado el registro de la propiedad a Peñíscola.

La enfermedad que ha causado la muerte del emperador Napoleon ha sido la conocida vulgarmente por el mal de piedra. El célebre operador Thompson hizo al enfermo una doble operacion, administrándole previamente el cloroformo, porque los dolores hacian sufrir mucho al paciente.

El ministro de Ultramar ha autorizado al gobernador superior civil de Filipinas para que anticipe un año de licencia para la península con objeto de restablecer su salud, al intendente general de Hacienda de aquellas islas D. José Jimeno Agüas.

Se confirma la caida de Castell, de su caballo, en el combate sostenido con las fuerzas del ejército con motivo de la sorpresa de Coll. El cabesilla parece que se halla herido en un costado y en un brazo, sabiéndose además que en Sierra Niuva, lugar de la accion del día 4, fueron enterados 30 carlistas, muertos en dicho encuentro.

La junta de gobierno de la comision de Exposicion de Viena ha acordado señalar como ultimo plazo para la presentacion de objetos en los depósitos, el 15 de Marzo.

Anteayer embarcaron en Barcelona, en el vapor Madrid, para Cádiz, 315 voluntarios alistados para el ejército de Cuba, y ayer lo verificaron en el mismo vapor, con igual destino, 150 en Valencia procedentes de aquel banderío.

La muerte casi instantánea, por efecto de un cólico de los que vulgarmente llaman emiserero, del duque de Medinaceli, ha causado gran sensacion en la colonia española de Paris.

Los cabecillas carlistas que hoy están al frente de partidas en Cataluña y pais Vascongado, son los siguientes: Savalls, Castell, Valles, Tristany, Narsaire, Guetala, Ferrer, Perti, Camats, Marrazo, Rosas, Santa Clara, Oñó, Perula, Rada, Santa Cruz, Goirieta, Ipiña, Guio, Carrera, Mendizabal, Soroceta, Ocariz, Aguerri, Justo Alda, Bastos, Salazar, Dorregaray, Campo, Martínez, Meudoza y Balastegui.

Anteayer a las diez salió por la línea del Norte un tren conduciendo al general D. Fernando Primo de Rivera, el material de ejército y alguna fuerza de infantería. Desde Logroño, y por la vía de Gastejon, marchará en seguida con direccion a Pamplona.

La real academia de Ciencias morales y politicas ha declarado no haber lugar a conceder los premios ofrecidos a ninguna de las doce Memorias presentadas al concurso de 16 de Enero de 1872; pero sí dignas de accésit una del Sr. D. José Menéndez de la Posa, residente en Madrid, y otra del Sr. D. Pedro Armengol y Cornet, residente en Barcelona.

José Montoca, condenado a sufrir la última pena como autor de un doble asesinato, ha sido indultado.

Tambien lo ha sido el cabo Enrique Obio, que mató en riña a un compañero.

El ayuntamiento de Madrid ha acordado felicitar al gobierno por las reformas que piensa introducir en Puerto Rico.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA TERTULIA.

Hellin 8 de Enero de 1873.

Muy señor mío y distinguido correligionario: Espero de su amabilidad se sirva dar cabida en su apreciable periódico a la exposicion que el comité radical que tengo el honor de presidir, en union de los radicales todos de esta localidad, ha elevado al excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros con motivo del proyecto de ley presentado al Congreso de los diputados para la inmediata abolicion de la esclavitud en la pequeña Antilla. Tambien desearia que, como cosa de la redaccion, se excitase a los ligeros de ésta que publicasen la que han redactado, expresando el número de firmas que la autorizan.

Doy a Vd. las gracias anticipadas, repitiéndome suyo afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.

C. Rafael Mateo Guerrero.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.—Excelentísimo señor.—El comité radical, los radicales todos de la villa de Hellin, provincia de Albacete, llegan hasta V. E. p. a. a expresar la satisfacion y entusiasmo que han experimentado al ver la valentia y decision con que el ministerio que tan dignamente preside ha llevado al Congreso de los diputados el proyecto de ley para abolir inmediatamente la vergonzosa institucion de la esclavitud en Puerto-Rico, ni que la tan decantada coleccion de los esclavistas y negrosos, ni la Liga, irónicamente llamada nacional, hecha por los reaccionarios de todos los matices, le haya hecho vacilar ni demorar por un solo instante tan humanitaria, a la vez que justísima, reforma.

El partido progresista democrático radical de esta localidad felicita lleno de efusion al elegido del pueblo, a D. Amadeo primero, rey de España, por haber autorizado la presentacion del proyecto que formara época memorable en la historia de la libertad española, y que luego que llegue a ser ley del reino, restituirá a la dignidad de hombres a treinta y un mil seres infelices sumidos hoy en los horrores de la esclavitud.

Los que suscriben, al ver cumplidas las esperanzas que la gloriosa revolución de Setiembre hizo concebir al pueblo español, no pueden por menos de tributar con júbilo el homenaje de su respeto y leal adhesión al gobierno que V. E. dignamente preside, ofreciéndole a la vez su más incondicional apoyo para que continúe con inquebrantable firmeza defendiendo las libertades públicas y los derechos populares, sin que las asechanzas, las maquinaciones ni los ataques intentados contra las conquistas de la revolución por los que sólo obedecen á mezquinos intereses de partido le detengan en la senda que ha emprendido, porque aunque mañana abandone el poder, saldrá su nombre puro, honrado y bendecido.

Los radicales de esta villa creían faltaban á un deber sagrado de gratitud, si no expresasen su más profundo reconocimiento al Congreso de los diputados por las palabras de aplauso con que acogió el mencionado proyecto de abolición inmediata, pudiendo los representantes de la nación estar con vencidos de que al verificarlo, han sabido interpretar los deseos de sus comitentes, y de que si han sido llamados desconocidos, oscuros, rurales, en cambio, cuando vuelvan á sus hogares, serán saludados con vítores entusiastas por haber puesto al pie de la más grande obra humana sus nombres; al pié de la refrendación definitiva de todos los esclavos, como con ruidosos aplausos dijo en el Congreso un eminente orador.

Dios guarde á V. E. largos y dilatados años para bien de la dinastía reinante, del pueblo español y de la revolución de Setiembre.

Hellin, 1.º de Enero de 1873. Siguen cuatrocientas ochenta y seis firmas, que principian con la de Cayetano Rafael Mateo Guerrero y terminan con la de Quirico Silvestre Gonzalez.

Sr. Director del periódico LA TERTULIA.

Montoro 7 de Enero de 1873.

Muy señor nuestro y distinguido correligionario: Ya habra Vd. visto la felicitación que por conducto del dignísimo gobernador de la provincia ha dirigido al gobierno, con motivo de las reformas en Puerto-Rico, el comité radical de esta liberal población; ahora bien, ya que este partido no es, legítimamente representado por su comité, lo ha hecho oficialmente (porque así ha debido hacerlo), nosotros, oscuros soldados del progreso puro y constantes y fieles seguidores de la buena política que, con mano maestra plantara nuestro malogrado jefe el nuncio bien sentido general Prim, no queremos dejar pasar esta buena ocasión que se nos presenta para felicitar, como particulares, al gobierno y decirle desde las modestas columnas de esta comunicación: Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, presidente del Consejo de ministros y jefe nato del gran partido radical: adelante, adelante, y siempre adelante por el camino que con tanta valentía habéis emprendido; no volváis la vista atrás, no; cúmplase, pese á quien pese, todas las promesas que en nombre del partido que representáis, habéis hecho á la nación; sean una realidad las reformas de Ultramar; nada para ello os arredre, nada os tema, pues el partido radical que está identificado con vuestra marcha política, os dá sus fuerzas y apoyo; caigan, pues, de una vez y para siempre, rotas las cadenas que esclavizaban á millones de infelices, sin otro crimen que el color de sus rostros; desprecia soberanamente los impudentes alaridos de esa monstruosa y descreída Liga que contra vos se ha levantado, enemiga de la humanidad, y de todo lo digno y grande que en ella hay; fé, energía, y con el venerando Código de nuestras libertades en vuestras manos, presentaos en Puerto-Rico y decid á aquellos infelices que esperan con ansias infinitas la buena nueva de su redención social: hermanos, ya sois libres, ¡d donde os plazca, donde os llamen, y tras afeciones, donde queráis; ya nadie os lo impide, ya no hay cepataz que cruce, inhumano, vuestros rostros; ya podéis, en fin, formar parte de la gran familia social; así lo han propuesto unas Cortes humanitarias y sabias, representación genuina de la nación, y así lo ha sancionado, arrasada los ojos en lágrimas de ternura, el monarca más liberal que se ha conocido: es, levantados de esa mísera esclavitud en que os tienen ahorrados hombres de entrañas de fieras, tratantes infames de carne humana; rompéd en mil pedacitos esas cadenas que sujetan vuestros olvidados derechos; pero tened cuidado de conservar sus anillos; por sí llega día en que sea preciso arrojárlas, transformados, al negro rostro de la reacción, si ésta intentara volverlos á esclavizar.

¡Oh! El día en que esto hagais, Sr. Zorrilla, será, sin disputa, el más feliz que tenga esta pobre y querida patria; entonces desaparecerá para siempre ese borron que algo empaña el noble blasón de Castilla; entonces se elevarán al Cielo millones de acentos agradecidos en demanda de paz y prosperidad para esta generosa nación; entonces, en fin, todos esos infelices, socialmente redimidos, bendecirán al augusto rey que, con su real sanción, ha puesto el sello á una obra tan grandiosa, y el nombre de V. E., juntamente con el del partido en cuyo nombre tan grandes cosas habéis, señor escultor, con letras de oro en los mármoles de la patria, y ocuparán un lugar muy preferente en la historia de las naciones civilizadas y libres.

Dispénsenos Vd., señor director, estos pequeños desahogos, hijos sin duda alguna del entrañable cariño que tienen á las conquistas revolucionarias y á todo lo grande y noble, sus afectísimos servidores Q. B. S. M.—Dos anacletistas acérrimos, Juan Rico Garcia.—Francisco Romero Gonzalez.

NOTICIAS TELEGRAFICAS.

Ayer se han recibido los siguientes telegramas:

PARIS 9.—El Sr. Washburn, ministro de los Estados Unidos en Francia, ha llegado hoy á Brest. Esta noche llegará á París.

VERSALES 9.—Asamblea nacional.—Continúa la discusión de la proposición del duque de Broglie sobre la reorganización del Consejo superior de instrucción pública.

El duque de Broglie y el obispo de Orleans, monseñor Dupanloup, sostienen energicamente el proyecto. Mañana les contestará el Sr. Julio Simon, ministro de Instrucción pública.

AMBERES 9.—El 3 por 100 español, á 26 3/4. El portugués, á 41 3/4.

AMSTERDAM 9.—El 3 por 100 español, á 27 5/16. El portugués, á 41 3/4.

LONDRES 9, 3 tarde (con retraso).—El Banco de Inglaterra ha reducido el descuento á 4 1/2. Se confirmará el fallecimiento del ex-emperador Napoleón, el cual ha ocurrido á las doce del día de hoy en Chislehurst.

PARIS 9.—En la Bolsa se han cotizado: El empréstito, á 88.10. El 3 por 100 francés, á 53.82. El 5 por 100 ídem, á 86.05. El interior español, á 22.80.

El exterior ídem, á 26.75. LONDRES 9.—El exterior español, á 26 1/2. El portugués, á 41 3/4. PARIS, 10 (11 y 2 mañana).—La mayor parte de los periódicos, ocupándose de la muerte del ex-emperador Napoleón, consideran este hecho como el fin del partido bonapartista. Según las noticias recibidas ayer noche de los departamentos, reina completa tranquilidad en toda la Francia.

SECCION OFICIAL.

DESPACHOS TELEGRAFICOS DIRIGIDOS AL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Soria 11 35 n.—El gobernador al excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros: «El ayuntamiento de Dábanos me pide encarecidamente que facilite en su nombre al gobierno con motivo de las reformas de Ultramar y el humanitario proyecto de la abolición inmediata de la esclavitud.»

Valencia 7, 4 15 t.—El gobernador al excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros: «Los ayuntamientos de Alcañices, Calles y la Yosa me han remitido para transmitir á V. E. felicitaciones al gobierno por su actitud en las cuestiones de Ultramar. Irán por el correo de mañana.»

Idem id., 1 8 n.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernación: «El alcalde de Gandia me dice hoy lo siguiente: «Tengo el mas vivo placer en comunicar á V. E. que el ayuntamiento que me honro en presidir ha visto con satisfacción el proyecto de abolición de la esclavitud para la provincia de Puerto-Rico que el excelentísimo señor ministro de Ultramar ha sometido á la discusión y aprobación de las Cámaras, y felicita al gobierno de S. M. por tan humanitario y liberal propósito, y se ofrece con este motivo su leal adhesión. Y tengo el honor de transmitirlo á V. E., accediendo á los deseos de dicha autoridad.»

LEY PROVISIONAL

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuación.)

Si no fuere posible la repetición de las operaciones ni la práctica de otras nuevas, la intervención del perito últimamente nombrado se limitará á deliberar con los demás con vista de las diligencias de reconocimiento practicadas, y á formular luego con aquel con quien estuviere conforme, ó separadamente si no lo estuviere con ninguno, sus conclusiones motivadas.

Art. 331. El juez instructor facilitará á los peritos los medios materiales necesarios para practicar la diligencia que les encomendamos, reclamándolos de la administración pública, ó dirigiendo á la autoridad correspondiente un aviso por escrito, si existieren preparados para tal objeto.

TITULO IX.

DE LA DETENCION, PRISON Y LIBERTAD PROVISIONALES DE LOS PROCESADOS Y DE LAS FIANZAS DE ESTAR A JUICIO.

Art. 332. Cualquiera persona puede detener: 1.º Al que intentare cometer un delito en el momento de ir á cometerlo. 2.º Al delincuente infraganti. 3.º Al que se fugare del establecimiento penal en que se hallare extinguido condena.

4.º Al que fuere el fugado de la cárcel en que estuvieren esperando su traslado al establecimiento penal ó lugar en que debiere cumplir la condena que se le hubiese impuesto por sentencia firme. 5.º Al que se fugare al ser conducido al establecimiento ó lugar mencionados en el número anterior.

6.º Al que si fugare estando preso por causa pendiente. 7.º Al procesado ó condenado que estuvieren en rebeldía.

Art. 333. El particular que detuviere á otro justificará, si este lo exigiere, haber obrado en virtud de motivos racionales suficientes para creer que el detenido se hallaba comprendido en alguno de los casos del artículo anterior.

Art. 334. La autoridad ó agente de policía judicial tendrá obligación de detener: 1.º A cualquiera que se hallare en alguno de los casos del artículo 332. 2.º Al que estuviere procesado por delito que tuviere señalada en el Código pena superior á la de confinamiento.

3.º Al que estuviere por delito á que estuviere señalada pena inferior si sus antecedentes ó las circunstancias del hecho hicieren presumir que no comparecerá cuando fuere llamado por la autoridad judicial.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior el procesado que pidiere en el acto fianza bastante, á juicio de la autoridad ó agente que intentare detenerlo, para prescribir racionalmente que comparecerá cuando le llamare el juez ó tribunal que conciere de la causa.

4.º Al que estuviere en el caso del número anterior, aunque tuviera en su haber procesado, con tal que concuerda las dos circunstancias siguientes: primera, que la autoridad ó agente tenga motivos racionales bastantes para creer en la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito; segunda, que los tenga también bastantes para creer que persona á quien intento detener tuvo participación en él.

Art. 335. La autoridad ó agente de policía judicial tomará nota del nombre, apellido, domicilio y demás circunstancias bastantes para la averiguación é identificación de la persona del procesado ó del delincuente á quien no detuviere por no estar comprendidos en alguno de los casos del artículo anterior.

Esta nota será oportunamente entregada al juez ó tribunal que conciere de la causa.

Art. 336. Dichos instructores ó tribunales acordarán también la tenencia de los comprendidos en el art. 334, á pveccion con las autoridades y agentes de policía judicial.

Art. 337. No podrá detener por simples faltas, á no ser que ebresunto reo no tuviere domicilio conocido, y si diere fianza bastante, á juicio de la autoridad agente que intentare detenerlo.

Art. 338. El pascular, autoridad ó agente de policía judicial queuviere á una persona habrá de entregarla inmediatamente al juez más próximo al lugar en que fuere hecho la detención.

Si demorare necesariamente la entrega, incurrirá en la multa de 25 á 250 pesetas, á no ser en el caso en que incurriere en las responsabilidades pecuniarias y penas que fijan la Constitución del Estado y el Código penal, si la dilación hubiere excedido de 24 hrs.

Art. 339. Si el juez ó tribunal á quien se hiciera la entrega fue el propio de la causa, y la detención se hubiere hecho según lo dispuesto en los números 1.º, 2.º, 6.º y caso referente al procesado del 7.º del artículo 332, y 2.º, 3.º y 4.º del artículo 334, elevará la detención á prisión ó decretará la libertad del detenido en el término de 72 horas, á contar desde que se le hubiere sido entregado.

Art. 340. Lo mismo y en el mismo plazo hará el juez ó tribunal respecto del procesado cuya detención hubiere á sí mismo acordado.

Art. 341. Si el estado en virtud del núm. 6.º y primer caso del art. 332, y 2.º y 3.º del artículo 334, hubiere sido entregado á un juez distinto del de instrucción del tribunal que conciere de la causa, extenderá aquel una diligencia expresiva de la persona que hubiere hecho la detención, de su domicilio y demás circunstancias bastantes para buscarla ó identificarla, de los motivos que esta manifestare haber tenido para la detención, y del nombre, apellido y circunstancias del detenido.

Esta diligencia se firmará por el juez, el secretario, la persona que hubiere ejecutado la detención y las demás concurrentes. Por el que no lo hicieren firmarán dos testigos.

Mediatamente después serán remitidas esta diligencia y la persona que conciere de la causa, al juez instructor ó tribunal que conciere de la causa.

Art. 342. Si el delito lo hubiere sido por es-

tar comprendido en los números 1.º y 2.º del artículo 332 y en el 4.º del 334, el juez á quien se hubiere entregado, si no fuere el de instrucción competente para la formación del sumario, practicará las primeras diligencias y elevará la detención á prisión, ó decretará la libertad del detenido, según procediere, en el término señalado en el art. 339.

Hecho esto, remitirá las diligencias y la persona del preso, si lo hubiere, á disposición del juez de instrucción competente. Cuando el detenido lo hubiere sido por las causas 3.ª, 4.ª, 5.ª y caso referente al procesado de la 7.ª del art. 332, el juez á quien hubiere sido entregado ó que hubiere acordado la detención, dispondrá que inmediatamente sea remitido con la seguridad necesaria al establecimiento ó lugar donde debiere cumplir su condena.

Art. 343. La resolución elevando la detención á prisión ó dejándola sin efecto, será fiscal, y se notificará al querrelante particular, si lo hubiere, y al procesado.

Al notificar el auto de prisión al procesado, se le hará saber el derecho que le asiste para pedir por sí mismo de palabra ó por escrito la reposición de dicho auto, consignándose en la notificación las manifestaciones que hiciere.

Art. 345. Mientras que la causa se hallare en estado de sumario, solamente podrá decretar la prisión provisional el juez de instrucción ó el que formare las primeras diligencias.

Art. 346. Cuando se entrare en el período del juicio oral, la prisión, como la libertad provisional, serán decretadas solamente por el tribunal competente.

Art. 347. Para decretar la prisión provisional serán necesarias las circunstancias siguientes: 1.º Que conste en la causa la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito. 2.º Que este tenga señalada pena superior á la de prisión mayor, según la escala general contenida en el Código penal, ó bien que, aunque tenga señalada pena inferior, considere necesaria el juez prisión provisional, atendidas las circunstancias del hecho y los antecedentes del procesado, hasta que presente la fianza que se le señalare.

3.º Que aparezcan en la causa motivos bastantes para creer responsable criminalmente del delito á la persona contra quien se haya de dictar auto de prisión.

Art. 347. Procederá también la prisión provisional cuando concurren la primera y segunda circunstancias del artículo anterior, y no concurren si no hubiere comprendido al primer llamamiento del juez ó tribunal que conciere de la causa.

Art. 348. Para llevar á efecto el auto de prisión se expedirá un mandamiento, cometido á alguacil del juzgado ó portero del tribunal, ó al funcionario de policía judicial que hubiere de ejecutarlo, y otro al alcalde de la cárcel que hubiere de recibir al preso.

En estos mandamientos se insertará á la letra el auto de prisión.

Art. 349. Si el reo no fuere habido en su domicilio y se ignorare su paradero, se expedirá requeritorio á los jueces de instrucción en cuyo territorio hubiere motivos para sospechar que aquel se halle, y en todo caso se publicará aquella en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia respectiva, y se fijarán también copias autorizadas en forma de edicto en el local del juzgado ó tribunal que conciere de la causa y de los jueces de instrucción á quienes se hubiere requerido.

Art. 400. El juzgado ó tribunal que conciere de la instrucción á quienes se enviaren los requeritorios y apellidos, si constaren, del procesado rebelde y las señas por que pueda ser identificado, el delito por que se le procesa, el territorio donde sea de presumir que se encuentre y la cárcel á donde deba ser conducido.

Art. 401. Se unirán á los autos el original de la requisitoria y un ejemplar de cada periódico en que se hubiere publicado.

Art. 402. El juez ó tribunal que hubiere acordado la prisión del procesado rebelde, y los jueces de instrucción á quienes se enviaren los requeritorios, pondrán en conocimiento de las autoridades y agentes de policía judicial de sus respectivos territorios, por medio de oficio ó carta-orden, las circunstancias mencionadas en el artículo anterior.

Art. 403. El auto de prisión se ratificará en todo caso ó repondrá en las 72 horas siguientes á la que se le hubiere puesto al procesado á disposición del juez ó tribunal que hubiere dictado el auto.

Art. 404. El auto de ratificación del de prisión y el de soltura del preso se notificarán á las mismas personas que el de prisión.

Contra ellos podrá interponerse el recurso de apelación.

Mediatamente después de dictados, y dentro de las mismas 72 horas, habrá de expedirse al alcalde de la cárcel en que se hallare el preso el correspondiente mandamiento en la forma expresada en el art. 348.

Art. 405. Cuando el procesado lo fuere por delito que estuviere señalada la pena inferior á la de prisión mayor, según la escala general, y no estuviere por otra parte comprendido en el núm. 3.º del art. 334 ó en el art. 397, el juez instructor ó el tribunal que conciere de la causa decretará si el procesado ha de dar ó no fianza para continuar en libertad provisional.

En el mismo auto, si el juez decretare la fianza, habrá de fijarse la calidad y cantidad de la que se hubiere de prestar.

Este auto habrá de ponerse en conocimiento del ministerio fiscal, y notificarse al querrelante particular, si lo hubiere, y al procesado, y será apelable.

Art. 406. Para determinar la calidad y cantidad de la fianza se tomarán en cuenta la naturaleza del delito, el estado social y antecedentes del procesado, y todas las demás circunstancias que pudieren influir en el mayor ó menor interés de este para ponerse fuera del alcance de la autoridad judicial.

Art. 407. La fianza se destinará á responder de la comparecencia del procesado cuando fuere llamado por el juez ó tribunal que conciere de la causa.

Art. 408. La fianza podrá ser personal ó hipotecaria. Podrá constituirse en metálico ó en efectos públicos al precio de cotización, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Art. 409. Podrá ser fiador personal cualquier español mayor de edad con domicilio conocido, siempre que sea contribuyente al Tesoro por cualquier concepto.

Art. 410. Serán admitidos para fianza, así los bienes inmuebles, metálico ó efectos públicos del procesado, como los de otra persona.

Art. 411. Cuando se declare bastante la fianza personal, se fijará también la cantidad de que el fiador ha de responder.

Art. 412. La fianza hipotecaria podrá sustituirse por la en metálico ó efectos públicos, y vice-versa, guardando la proporción siguiente: el valor de los bienes de la hipoteca será dos veces mayor que el del metálico señalado para la fianza, y una mitad más que este el de los efectos públicos al precio de cotización.

Art. 413. El procesado que hubiere de estar en libertad provisional, con ó sin fianza, constituirá apud acta obligación de comparecer en los días que fueren señalados en el auto de fianza, y además tantas veces fuere llamado ante el juez ó tribunal que conciere de la causa.

Art. 414. Los bienes de la fianza hipotecaria serán tasados por dos peritos nombrados por el juez ó tribunal que conciere de la causa, y los títulos de propiedad habrán de ser examinados por el ministerio fiscal y declarados suficientes por el mismo juez ó tribunal.

Art. 415. La fianza hipotecaria podrá otorgarse apud acta, librándose en este caso el correspondiente mandamiento para su inscripción al registrador de la propiedad.

Art. 416. Devuelto que sea el mandamiento por el registrador, se unirá á los autos.

Asimismo se unirá también á ellos el resguardo que acreditare el depósito del metálico ó de los efectos públicos en los casos en que se hicieren con ellos la fianza.

Art. 417. Si al primer mandamiento judicial compareciere el procesado, ó no justificare la imposibilidad de hacerlo, se señalará al fiador personal ó al dueño de los bienes de cualquiera clase

dados en fianza el término de 10 días para que presente al rebelde.

Art. 418. Si el fiador personal ó dueño de los bienes de la fianza no presentase al rebelde en el término fijado, se procederá á hacer efectiva aquella, declarándose adjudicada al Estado, y haciéndose de ella entrega en la administración de Rentas más próxima.

Art. 419. Para hacer efectiva la obligación del fiador personal se procederá por vía de apremio. Los inmuebles hipotecados se venderán en pública subasta, previa tasación hecha con los requisitos establecidos en la ley de Enjuiciamiento civil. Los efectos públicos se enajenarán por agente de Bolsa ó por corredor en su defecto.

Si no lo hubiere en el lugar de la causa, se remitirá para su enajenación al juez ó tribunal de la plaza más próxima en que lo hubiere.

Art. 420. Cuando los bienes de la fianza fueren de la propiedad del procesado, se realizará y adjudicará esta al Estado inmediatamente que aquel dejare de comparecer al llamamiento judicial, ó de justificarse la imposibilidad de hacerlo.

Art. 421. En todas las diligencias de enajenación de bienes de las fianzas y de la entrega de su importe en las administraciones de Hacienda pública habrá de intervenir el ministerio fiscal.

Art. 422. Los autos de prisión y libertad provisionales de fianza serán reformables de oficio ó á instancia de parte durante todo el curso de la causa. En su consecuencia el procesado podrá ser preso y puesto en libertad cuantas veces se considere procedente, y la fianza podrá ser aumentada ó disminuida según se estimare necesario para asegurar las resultas del juicio.

Art. 423. Entre tanto que el procesado no presentare ó ampliare la fianza en el término que se le señalare, no será reducido á prisión provisional.

Art. 424. Se cancelará la fianza: 1.º Cuando el fiador lo pidiere, presentando á la vez al procesado. 2.º Cuando este fuere reducido á prisión provisional. 3.º Cuando se dictare auto firme de sobreseimiento ó sentencia firme absolutoria, ó cuando siendo condenatorio se presentare el reo llamado para cumplir la condena ó el pago de la multa. 4.º Por muerte del procesado estando pendiente la causa.

Art. 425. Si se hubiere dictado sentencia firme condenatoria y el procesado no compareciere al primer llamamiento, ó no justificare la imposibilidad de hacerlo, se adjudicará la fianza al Estado.

Art. 426. Una vez adjudicada la fianza, no tendrá acción el fiador para pedir la devolución; quedándole, sin embargo, á salvo la que le correspondiere para reclamar la indemnización contra el procesado ó sus causas habientes.

Art. 427. Todas las diligencias de prisión y libertad provisionales y fianzas se sustanciarán en pieza separada.

TITULO X.

DE LA ENTRADA Y REGISTRO EN LUGAR CERRADO, DEL DE LIBROS Y PAPELES, Y DE LA DETENCION Y APERTURA DE LA CORRESPONDENCIA ESCRITA Y TELEGRAFICA.

Art. 428. El juez instructor ó el tribunal que concieren de la causa podrán decretar la entrada y registro de día ó de noche en todos los edificios y lugares públicos, sea cualquiera el territorio en que radiquen, cuando hubiere indicios de encontrarse allí el procesado ó efectos ó instrumentos del delito, ó libros, papeles u otros objetos que puedan servir para su descubrimiento ó comprobación.

Art. 429. Se reputarán edificios ó lugares públicos para la observancia de lo dispuesto en este capítulo: 1.º Los que estuvieren destinados á cualquier servicio oficial, ministerio civil, del Estado, de la provincia ó del municipio, aunque habiten allí los encargados de dicho servicio ó los de la conservación y custodia del edificio ó lugar. 2.º Los que estuvieren destinados á cualquier establecimiento de reunión ó recreo, fueren ó no ilicitos. 3.º Cualquiera otros edificios ó lugares cerrados que no constituyeren domicilio de un particular, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 434.

4.º Los buques del Estado.

SECCION LITERARIA.

«Sr. Director de LA TERTULIA.

Rioseco 9 de Enero de 1873. Muy señor mio y estimado correligionario: Adjunta ya la mal pergeñada composición alusiva á las reformas de Ultramar. Si á V. le parece que puede ocupar el lugar más humilde de su ilustrado periódico, no solo yo, sino todo el partido radical de esta ciudad, tendría una gran satisfacción, solo por la vergüenza y confusión que padecerian aquí los esclavistas que se agitan é intrigan cuanto pueden, haciendo exposiciones anti-reformistas que firman muchos labradores, porque les hacen creer que, de lo contrario, se pierden las Antillas y venderían el trigo casi de balde.

El que no los conozca, los compré. ¡Ellos, los unionistas, los que no muere de empacho de legalidad, los que á trueque de salirse con la suya los importa un bledo que se hunda la religión y la monarquía, la patria y la libertad, pretenden ahora ser los fieles custodios de la honra nacional y de la integridad de la patria Perfectamente, hagamos al lobo guarda de rebaño y no habrá más que pedir ni desear. Pero basta, que pido á V. un favor y le molesto, y eso arguya poca discreción.

Soy de V. el más atento S. S. Q. B. S. M.—Ignacio Valencia.

LAS REFORMAS DE ULTRAMAR.

Los que con supercherías Impugnan todos los días, Sin derecho ni razón, Las reformas de Ultramar, No consiguen sino clar, Occes contra el aguijón.

Que el hombre al hombre esclavice, Le explote y le martice, Es una insignie humilde; Pero á su emancipación Que se oponga con tesón Es mayor iniquidad.

¡Quién habrá que no se asombre Que por redimir al hombre Cristo murió en una cruz? Y sin embargo, hay cristianos, Tan crueles é inhumanos, Que quieren la esclavitud.

¡Oh maldita sed del oro, Enemiga del decoro Y amiga de los negros! Por tí el hombre con placer Vende el alma á Lucifer, Y á Dios por treinta dineros.

Ténganos Dios en su gracia, No caigamos por desgracia En tan insonante abismo, Y amemos la libertad, Igualdad, fraternidad, Que esto enseña el cristianismo.

No por ganar cuatro ochavos, Hemos de tener esclavos, Sumidos en la abyección; Desahogamos las cadenas, Y mitiguemos las penas, Que oprimen el corazón.

El derecho y la justicia Triunfen de la vil codicia, Raíz de todos los males, Y no olvide el español Que hace Dios salir el sol Para todos los mortales.

No haya Cresos, no haya Midas, Ni infames liberticidas, Que desgarren la nación; Ni desalmados señores, Que hagan á sus servidores

Párrafo de la creación. Si todos somos cristianos, Si todos somos hermanos, Y todos hijos de Dios, ¡Por qué la española grey, En vez de una sola ley, Ha de regirse por dos? Nada, nada de egoísmo: Sea todo patriotismo, Caridad y abnegación; Y dejémosnos de Ligas Convertidas en ortigas Por la picara ambición. IGNACIO VALENCIA.

GACETILLAS.

A COMPRARLA. Acaba de publicarse, y ya está á la venta, la edición que de la «Ley de Enjuiciamiento criminal,» comentada y concordada, ha dado la Biblioteca de la Revista de Tribunales. Diferentes ediciones se han hecho de esta ley; pero ninguna tan acabada ni perfecta como la de la Revista, en que puede decirse que hay más notas que original y referencias á diez leyes vigentes, con lo que se facilita el estudio del procedimiento y se economiza el tiempo que de otra suerte habría de emplearse en buscar aquellas.

Se vende en la administración de dicho periódico, calle de la Armada, núm. 7, segundo derecha, al precio de 2 pesetas.

SUMARIO Se ha repartido el número 2 del ilustrado periódico El Correo de la moda, que tan dignamente dirige la distinguida escritora doña Angela Grassi, cuyo sumario es el siguiente: «La Redención,» por el Dr. Lopez de la Vega.—«A mi distinguido amigo Marcelo Planas y Casals,» poesía, por Isabel de Villamartin.—«Flores y espinas,» poesía, por A. Alcalá Valladares.—«Don Francisco de Quedo,» —«Historia de María Stuard,» por Salvador María de Fábregues.—«Don Gaspar Bruno Serrano,» por Domingo Hevia.—«Plaza del Gran Duque en Florencia,» —«De la mano á la boca,» por Luis Coloma.—«El antifaz de terciopelo,» por E. Feyjóo y de Mendoza.—«Explicación del figurín,» —«Correspondencia,» —«Charada.»

Grabados.—Don Francisco de Quedo.—Plaza del Gran Duque en Florencia.—Plaza Mayor de Buenos-Aires.—Costumbres sociales: La visita de duelo.

En nuestra edición de provincias insertamos ayer el siguiente alcance: El extracto de los partes que publica la Gaceta de hoy sobre la insurrección carlista dicen lo siguiente: Provincias Vascongadas y Navarra.—A las ocho y media de la noche de anteayer se dirigió á Mendigorria una partida carlista y atacó el puente que tiene dicho pueblo sobre el Arga, cuyo paso fue defendido por la columna de la Rivera. A las nueve cesó el fuego del enemigo, y practicado un reconocimiento en la orilla derecha del río, se comprobó la retirada de aquel. La noche no permitió perseguirlo.

Una compañía foral que perseguía una partida carlista ha conseguido disolverla cerca de Sopuerta. La dispersión ha sido grande.

Cataluña.—La facción Valles, fuerte de 500 hombres, ha sido sorprendida y dispersa en el pueblo de Torre del Español en la mañana del día de ayer, causando un muerto y 15 heridos, que retiraron con temeridad; dejando en poder de las tropas dos acémilas con efectos de guerra.

Además publica la Gaceta de ayer varios decretos del ministerio de Gracia y Justicia, declarando aptos para volver al servicio judicial á D. José Balbino Maestro, magistrado que ha sido de la audiencia de Granada y fiscal cesante de la de Alcabate; don Francisco de Paula Cifuentes y D. Raimundo María Gil, jueces de primera instancia, también cesantes, de los distritos del Campillo y Sagrario de Granada; promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de Madrid á D. José de Garnica y Diaz, magistrado que era de la de Alcabate; á D. José Alvarez Taladrá, fiscal de la de Oriado, y á don Raimundo Fernandez Cuesta presidente de sala de la de Sevilla; y promoviendo á presidente de sala de la audiencia de Sevilla á D. José de Bustos, magistrado de la de Valencia.

También publica la Gaceta dos decretos concediendo la cruz de primera clase de María Victoria á D. Antonio Balbín de Unquera y á D. Luis María de Arantave.

SANTO DE HOY.

San Hilario, papa y mártir. Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas

SECCION DE ANUNCIOS.

LA TERTULIA

DIARIO PROGRESISTA-DEMOCRATICO DE LA MAÑANA.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Calle de Barrio-Nuevo, núm. 2, principal, esquina a la de la Concepcion Jerónima.

LA TERTULIA adelanta a sus lectores todos los sucesos de interés que ocurran en España, en el extranjero y Ultramar, así en la esfera política como en la económica.

LA TERTULIA se publicará los días, excepto los lunes, y a pasar de sus grandes dimensiones estará por su baratura al alcance de todas las clases.

Madrid. Por un mes: 8 rs.
Estranjero. Un trimestre: 80 rs.
Portugal. Tres meses: 70 rs.
Ultramar. Seis meses: 140 rs. Por comisionado, 160 rs.
Provincias. Dirigiendo libranzas: 26 rs. trimestre, y 28 haciendo la suscripción por comisionados, abonando siempre el importe adelantado.

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

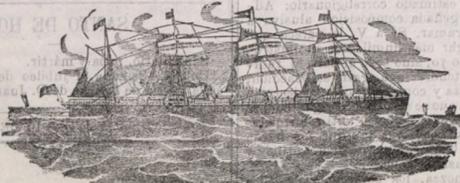
En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Este periódico en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, pues en él aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística.

A quien desee conocerlo se le remite por vía de muestra un número gratis. Dirigirse a la administración, Carretas, 12, principal, Madrid.



TRANSPORTES TERRESTRES Y MARITIMOS Y CASA DE COMISION

D. FELIPE BARROETA.

Calle de Alcalá, 46.—Madrid.

Se admiten transportes para todo el litoral de España, para los principales centros del interior, posesiones de Africa, islas Baleares, Canarias, Puerto Rico, Habana, Filipinas, República de la Plata y Puertos del Pacífico.

ANTIGUA Y ACREDITADA FABRICA DE CORDELERIA

DE FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ.

sucesor de su señor padre político,

DON JOSÉ ALONSO.

EN MEDINA DE RIOSECO.

Dicha fábrica ha sufrido una grande reforma, tanto en el edificio como en el mecanismo de fabricación, aprovechando cuantos adelantos hay conocidos en el arte.

Se elaboran con toda perfección en romas de todos tamaños en grueso y largo, maromillas, reatas, empuñetas, corchón de frate para uncineras, hilo lizo, bramante común, liem para enfarlar ó empacar saquero, todo á precios muy arreglados, sin perjuicio de la gran sanidad que han sufrido los cáñamos.

Los pedidos y cuantas noticias se deseen se dirigirán á su dueño, Plaza Mayor en Medina de Rioseco.

PRESTAMOS SOBRE ALHAJAS Y PAPEL DEL ESTADO, FINCAS Y PAPELETAS del Monte de Piedad.

Los préstamos de alhajas se hacen por un año. Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos. Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta, y se da gratis en el establecimiento.

UN COMERCIANTE DE LONDRES INFORMA A FABRICANTES Y NEGOCIANTES, que se halla dispuesto á entrar en toda clase de transacciones comerciales, como consignaciones, adelantos sobre mercancías, presentación de letras para aceptación y cobro, reclamaciones, compras de productos y manufacturas y negocios de banca, por una comisión moderada.

Dirigirse W. C. C.—16, Gould Square.—Londres.

REUMATISMO CURADO RÁPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Más de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo, han admirado en muchísimos casos las sorprendentes propiedades higiénico-medicinales del Aceite de bellotas con savia de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos exponer una importantísima y manifestar á los que padezcan reumatismo cuya afección, caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefacción de los miembros, que ataca los músculos, las articulaciones y muchas vísceras, que no existe ni ha existido en el mundo desde su creación, ineludables los baños rusos, los Láisamos de Opedelich y Holloway, un remedio tan heroico, eficaz, cómodo, barato (á veces 50 céntimos) y sencillo, como nuestro inimitable específico, recomendado por médicos alópatas, homeopatas, farmacéuticos y por más de 800 periódicos sin distinción de matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente y lo mismo para el crónico: si no cede, se toma al interior nueve mañanas en ayunas una cucharadita, como preservativo; basta darse una natura en la piel cada ocho días.

Todo el que habite países fríos, nevados, ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasco; porque además cura las heridas, contusiones, quemaduras, hemorroides, tina, sarna, tisis y lepra, hace expeler la solitaria y toda clase de lombrices.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica calle de las Tres Cruces, 1, principal, Madrid; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

EL INVENTOR, L. DE BREA Y MORENO, PROVEEDOR DE TODO EL GLOBO. NOTA IMPORTANTE. A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo, resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa de Ubergara, y que las famosas pastillas del pastor de Belmont, de la Hermita, y otros, para curar el pulmón y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

TINCTICO MO BORRELL.

Cuantos específicos para teñir el pelo se han ofrecido hasta hoy al público, todos con rarísimas excepciones, no son otra cosa que tinturas, ninguna de ellas con la verdadera propiedad de devolver á los cabellos su primitivo color, como ha querido asegurarse.

La simple vista ya se distingue una cabeza teñida, y el aspecto, bastante feo, que produce debe de ser la mayor parte de las sustancias que sirven para aquellas composiciones tienen al mismo tiempo la piel y la cabellera, y cuyos resultados, además, son casi siempre la pérdida del cabello.

Después de larguísimo ensayo hemos creído hallar en el Tincticomo una preparación que llena cumplidamente el objeto deseado, y es superior indudablemente á todas las de su género. Considerando las causas que momentáneamente fisiológicamente la vegetación capilar, hemos logrado combatir los elementos de decrepitud que, por la edad, invade el cuero cabelludo.

Bajo la influencia del Tincticomo puede afirmarse que sucede así. Esta preparación no se asemeja á las tinturas que transfieren una cabeza viviente en una cabeza artificial: con el uso del Tincticomo es, como si dijéramos, la cabellera de la juventud que va adquiriendo otra vez su aspecto y belleza naturales.

Añadamos que el Tincticomo, compuesto esencialmente de principios vegetales, es un excelente tónico y suavizante al mismo tiempo, y que merced á la acción benéfica que ejerce sobre el cuero cabelludo adquiere condiciones propias para suplir ó sustituir el aceite colorante del tubo capilar.

Al Tincticomo es un auxiliar poderoso para fortalecer, fecundar y suavizar los cabellos. NOTA. A fin de prevenir al público contra imitaciones espurias, debemos advertir que el Tincticomo está dispuesto en frascos de cristal azul; que estos llevan grabado el nombre de BORRELL HERMANOS, y van acompañados de una etiqueta con la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS.

PUNTOS DE VENTA. Madrid: Laboratorio químico de Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5, donde deberán dirigirse los pedidos á la por mayor: Barcelona: Borrell hermanos, Conde del Asalto, 5.—Formiguera, Fernando, 7.—Fortuny y compañía, Rámba y Puerta-ferrisa.—Burgos: Barriocanal.—Cáceres: Carrasco.—Ciudad-Real: Obiol.—Coruña: Villar.—Granada: Santos Perez y compañía.—Jaen: Higuerá.—Leon: Merino.—Lugo: Rodríguez.—Málaga: Prolongo.—Toledo: Lopez de Cristóbal.—Valencia: Capatons.—Valladolid: Gonzalez y Reguera.—Zamora: Alonso.—En las demás provincias en casa de todos los corresponsales de Borrell hermanos.—131.

FABRICA ESPECIAL DE BASCULAS, BALANZAS DE TODAS CLASES Y SISTEMAS, ROMANAS, PESAS Y MEDIDA DEL SISTEMA METRICO.

Arca de hierro para guardar valores, prensas de copiar y otros objetos para empresas, ferrocarriles, minas y el comercio en general.

MÁQUINAS PARA PICAR CARNE, embutideras para id., MÁQUINAS PARA CORTAR SOPA.

MALABOUCHE, VALENCIA. MADRID, CALLE DE RELATORES, NÚM. 13

PASTILLAS DE BELMET.

Remedio pronto y seguro contra la tisis y toda clase de toses y afecciones del pecho, Rubielos Altos (Cuenca) S. de No viembre de 1872.—Muy señores míos: Hallándome en un estado desesperanzado de recobrar mi salud, molestándole una tos muy sutil, pero muy grave, con una fuerte afección al pecho que no me dejaba respirar y me producía grandes dolores, de los cuales hace más de un año me ven resistiendo; pero en un estado tan crítico de cuatro á cinco meses á esta parte, que tenía que hacer cama un a sí y otro no, así que agravándose mi enfermedad cada momento, hasta el extremo de no darme ninguna poma de las que me veían, un mes de existencia; pero hallándome suscrito al periódico La Iberia, donde leía con ecuencia los resultados maravillosos de las Pastillas de Belmet, me decidí á tomar una caja de dichas pastillas, sin fe ninguna, pero ¡qué la vida me alegró al ver sus resultados tan pronto como seguros! pues con diez cajas cedí la tos, tuve ganas de comer y no hice ya más cama, y á la conclusión de otra caja que me trajó un migo á últimos del pasado Septiembre, también procedente de sus farmacias, me hallé completamente restablecido dedicándome hoy á toda clase de diversiones y esfuerzos de la juventud. Añado que el importe de otra caja para me la remitan, pues no quiero cargar de los pastillas que después de la Divina Providencia, les debo la vida. Se autoriza á hacer el uso que gusten de esta carta, el que tiene desos de poderles ser útil y entre tanto se ofrezca Vds. afectísimo, seguro servidor Q. B. S. M.—Antonio Anguix.

Las PASTILLAS DE BELMET se expenden en Madrid en las farmacias de D. Vicente Saiz D. Félix Montero, calle del Pez, núm. 9, y Corredora Alta de San Pablo, núm. 3, los cuales se encargan de su ración á todas partes. Precio de la caja, 30 rs. con su instrucción.—En los pedidos de más de seis cajas, se reña el 25 por 100.

FIARSE BIEN. Todas las cajas que no lleven la firma de Saiz en la etiqueta y Montercen el papel blanco que cubre la caja y debajo de este papel la litografía del pastor, en colores, son falsas y no respondemos de ellas lo cual ponemos en conocimiento de los que dichas pastillas, hagan uso.

OTRO. Cada pastilla, para ser verdadera, debe tener grabado por un lado Montero—Saiz y por el otro Pastillas de Belmet.

DEPOSITARIOS. Albalce, farmacia del Sr. Martínez.—Alicante, farmacia del Sr. Rodriguez Hernandez-Alcoy (Alicante), farmacia del Sr. Alfonso Mayor, 5.—Almendralejo (Badajoz), droguería del Sr. Gonzalez.—Abría, farmacia del Sr. Vivas.—Antequera (Málaga), Sr. Espejo.—Arroyo de Mayro, farmacia del Sr. Astro.—Avila, farmacia del Sr. Rodriguez.—Bárgo de Orosa (Soria), farmacia del Sr. Roca.—Bárgo, farmacia del Sr. Barrio Canal.—Bañón, farmacia del Sr. Albornoz.—Barcelona, farmacias de los Sres. Fortuny, Monserrat—Agullas, Rámba del Centro.—Borrell, conde del Asalto; y droguería Auriat y Alouar, Monada, 20.—Badajoz, farmacia del señor Camacho.—Bilbao, farmacia del Sr. Pinedo, Cruz, 10.—Cáceres, farmacia de la señora viuda Hartado.—Cuenca, farmacia del Sr. Llambrés.—Cruña, droguería de Bescansa y farmacia del Sr. Gascon, Chillería.—Ciudad Rodrigo, farmacia del Sr. Fuentes.—Córdoba, farmacia de Avilés.—Cartagena, droguería del Sr. Rizo.—Gorona, D. J. Vila, farmacia S. Bola.—Gijou (Oviedo), farmacia del Sr. San Pedro.—Granada, farmacia del Sr. Rubio Perez Puente del Carbon.—Jaen, farmacia del Sr. Higuerá.—Zaragoza, droguería del Sr. Jordanplaza del Mercado.—Jerez de los Caballeros, farmacia del Sr. Cano.—Jerez de la Frontera, droguería del Sr. Puelto.—Las Palmas (Canarias), farmacia de las hermanas Bernetas.—Leon, farmacia del Sr. Merino é hijo.—Logroño, farmacias del Sr. Zubia y del Sr. Zardoya.—Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez.—Haro (Logroño), farmacia del Sr. Baltanas.—Lorca, farmacia del Sr. Egea.—Málaga, farmacias del Sr. Prolongo y del Sr. Utrera, cal de Granada.—Madrid, farmacias de los Sres. Borrell, Puerta del Sol.—Moreno Miguel, Arenal, 2.—Dr. Simon Aballero de Gracia.—Uzurram, Imperial, 1.—Hernandez Mayor, 29.—Moreno Mayor 93.—Navarro, Atocha, 4.—Just, Peligros, 4.—Ferrer, Montero, 51.—Mencia, farmacia, del Sr. Martinez.—Oviedo, farmacia del Sr. Martín.—Palencia, farmacia del Sr. Fuentes Mayor, 114.—Palma de Mallorca, Sr. Vidal.—San Roque, 18, entresuelo.—Jaenpoma, farmacia del Sr. Colmenares, Bolserías, y del Sr. Peña, Chapitelá, 15.—Pontevedra, farmacia de la hora viuda de Estévez.—Rioseco (Valladolid), farmacia del Sr. Fernandez, calle de los Lienzo.—Rivadeo, farmacia del Sr. Mira.—Santiago, farmacia de Blanco Navarrete.—Salamanca, farmacia del Sr. Lizana.—Silla, farmacia del Sr. Delgado, barrio de Triana.—Soria, farmacia del Sr. Monge.—Torrelavega (Santander), farmacia del Sr. Lopez.—Toledo, farmacia del Sr. Duque.—Talavera de la Reina, farmacia del Sr. Lizana.—Tojos (Toledo), farmacia del Sr. Belazon.—Tortosa, farmacia del Sr. Querol.—Tuy, farmacia del Sr. Amodeo.—Valencia, farmacia del Sr. Fabia.—Valladolid, farmacia del Sr. Reguera.—Vega de Pas (Santander), farmacia del Sr. Pelayo.—Victoria, farmacia del Sr. Arellano.—Zamora, farmacia del Sr. Alonso Narbon.—Santander, farmacia del Sr. Cuesta, Atarazanas.—San Sebastian, farmacia del Sr. Usabiaga.

PEÑA, PELUQUERO Y PERFUMISTA.

PREMIADO EN LA ULTIMA EXPOSICION MARIAGONESA Y POR LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Ofrece sus establecimientos, situados en la calle de la Abada, números 24 y 25 (tres tiendas en Madrid), en donde se afeita, corta y riza el pelo por 4 rs.; cortado ó rizado 2 rs.; tambien se admiten abonos por tarjetas, á 10 reales docena: sirven para afeitar, cortar, peinar ó rizar el pelo.

Se hacen pelucas para señoras, con raya francesa, de gro, gasa ó tul vegetal de lo mejor, de 280 á 500 reales; idem medias pelucas con rayas, de 200 á 240 reales, y mas inferiores con dos rayas, de 140 á 240 reales; idem enteras con raya de tul ó española, de 200 á 320 rs.; rayas solas para adelante, desde 30 á 280, ó sea 20 reales pulgada armada. Lazos y castañas á 30, 40, 50, 60 y 80 rs. cada uno; hay de todas clases y modelos muy bonitos. Moñas de tirabuzones, de 40 á 100 rs.; ruió de pelo y de crin para el peinado á la romana, de 12 á 26 rs. Añadidos y trenzas, de 20 á 300 rs. Rizos, de 18 á 50 rs. par. Sortijas á la ilusion, desde 20 á 60 rs. par. Caprichos de pelo de todas clases y tamaños, de 4 á 30 rs. par. Buclees sencillos, desde 6 rs. en adelante. Pelucas para toda clase de imágenes, los precios segun el tamaño y la clase; igualmente toda clase de pelucas blancas antiguas y para cocheros. Pelucas enteras para caballero, desde 80 á 240 rs. Postizos ó bisónes, de tejido ó apiguado, imitando al natural, desde 40 á 200 reales, segun el tamaño ó clase. Algolones para rizar el pelo á 3, 4 y 6 rs. docena.

Tambien se hace toda clase de cambios y composuras, se lavan pelucas de señora y de caballo por un nuevo método, quedando la raya tan brillante como si no se hubiera estrenado, por 6 y 10 rs. cada una. Se enseña á peinar señoras todo clase de peinados, á precios módicos, hay salon independiente para peinar señoras, servidas por las mejores oficiales; se hace toda clase de rayas y tapa calvas, por difícil que sea, imitando al natural. Trenillas para sortijas, pulseras, cuadros y cuantos adornos de pelo deseen los señores que gusten favorecer estos establecimientos.

Se venden cepillos para la ropa, sombrero, cabeza, dientes y uñas, gran surtido de peines y lencerías de marfil, concha y de todas clases; peinetas, esponjas y horquillas.

Advertencia. Se reciben toda clase de encargos, tanto de perfumería como de peluquería, y se remiten á provincias con la recitid que tiene acreditado. Los señores peluqueros, encontrarán toda clase de artículos necesarios del arte, tanto en cintas como en pelo, con una rebaja considerable, y como igualmente clase de obra hecha.

MANUAL TEÓRICO Y PRACTICO DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

Método fácil para adquirir cuantos conocimientos se refieren á esas nuevas clases de pesas y medidas.

COMPRENDIENDO además el nuevo sistema monetario; tablas de reducciones de las antiguas medidas y pesas locales de Castilla á sus equivalencias métricas; problemas para ejercicios prácticos aritméticos, aplicados á cada una de las series ó unidades usuales; equivalencias á las diferentes clases de pesas y medidas usadas en todas las provincias de España, etc., etc.

Se vende en Madrid á CINCO reales en las librerías de Gaspar y Roig, Durán, Moya y Plaza y Bailly-Bailliere.

PINILLOS, ALCALA, 17.

Especial y grande novedad en camis de lujo, acabadas de llegar. Cunas de elegantes formas, hasta 3.000 rs.

ANGELA O LA VICTIMA, NOVELA ORIGINAL DE D. FRANCISCO CAÑAMAQUE.

Esta novela, en la que su autor, siguiendo el precepto de Horacio, ha unido lo útil á lo agradable, y consta de 200 páginas de compacta impresion y buen papel, y se halla de venta al módico precio de 10 reales ejemplar, en la calle de la Fé, núm. 11, cuarto tercero, á donde se dirigiran todos los pedidos.

En ANGELA O LA VICTIMA hallará el curioso lector así la más pura moral, como el más delicado rector. Basta decir que la segunda edicion está casi agotada.

MAQUINAS PORTATILES PARA HACER TODA CLASE DE HELADOS SIN NIEVE.

Despachos: Botica de Borrell, Puerta del Sol, 5.—Fuencarral, 27, tienda.—Cruz, 25, id.

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA PREPARADA POR EL DOCTOR SIMON.

Hallar un odontológico cuyas propiedades higiénicas fueren superiores á las de cuantos se han inventado hasta el día, y cuya adquisición por su poco coste estuviese al alcance de todas las clases, he aquí el objeto que nos hemos propuesto hacer muchos años y creemos haber alcanzado después de repetidas experiencias. Recomendamos, pues, á todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de este agua, con arreglo á la instrucción que va unida á los frascos, seguros de que por ello adquirimos un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 9.